

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA	Código. CT-FO-34		 <p>Grupo Social y Profesional de la Defensa <small>Asociación Profesional, Social, y Científica</small></p>	
		Versión No. 01	Página 1 de 109		
		Fecha. 28	01		2021

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.014-030-2022

OBJETO: "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR MEJORAS DE ALIMENTACION, VIVERES Y ABARROTES, ELEMENTOS DE ASEO, MISCELANEOS, EMPAQUES Y EMBALAJE PARA LOS CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA"

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

(MARZO 2021)

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Proyecto Pliego de Condiciones
- 2.9 Convocatoria Limitada a Mipymes
- 2.10 Apertura del Proceso
- 2.11 Manifestación de Interés
- 2.12 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.13 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.14 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- 3.3 Forma de pago
- 3.4 Plazo de entrega
- 3.5 Lugar de entrega
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 4.1.5 Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas
- 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
- 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4 Identificación Tributaria
- 4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.3 Experiencia Habilitante
- 4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- 4.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
- 4.6. Capacidad Financiera
 - 4.6.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
 - 4.6.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
 - 4.6.3. Indicadores Financieros del Proponente
 - 4.6.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
 - 4.6.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
 - 4.6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.7. Capacidad Organizacional
 - 4.7.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
 - 4.7.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Factor Económico
- 5.2 Puntaje para estimular la industria nacional
- 5.3 Factor técnico
 - 5.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
 - 5.3.2 Aspectos Técnicos Ponderables

6. CAPITULO VI OFERTA

- 6.1. Presentación



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 6.2. Retiro de la Oferta
- 6.3. Declaratoria de desierta
- 6.4. Criterio de Desempate
- 6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997
- 6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- 6.7. Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
- 6.8. Causales de Rechazo
- 6.9. Orden de elegibilidad
- 6.10. Adjudicación

7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2 Garantía de seriedad de la oferta
 - 7.2.1 Validez de la oferta
 - 7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3 Garantías contractuales

ANEXOS

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario No. 2 Manifestación de Interés en participar
- Formulario No.3 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No. 4 Propuesta Económica. (se presentara a través del SECOP II)
- Formulario No. 5 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No. 6 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003"Protección a la Industria Nacional"
- Formulario No. 7 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No.8 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es la “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR MEJORAS DE ALIMENTACION, VIVERES Y ABARROTOS, ELEMENTOS DE ASEO, MISCELANEOS, EMPAQUES Y EMBALAJE PARA LOS CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA”

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá consultar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

1.-Consultando el link del proceso y el archivo contentivo del pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad o en la página de Colombia compra eficiente SECOP II. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestra Nación, siempre y cuando sea necesario

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 3** de este proyecto pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

El presente proceso se publicará en el SECOP II, se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el presente proyecto pliego de condiciones y toda la información consignada en el SECOP II, a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.6 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.7. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> del SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”

2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2. por la cuantía del proceso que se está desarrollando no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual la cuantía del mismo es menor a US\$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

	125.000
	457.297.264

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 la entidad realizará convocatoria limitada a MIPYME nacional domiciliada en el Departamento del Valle del Cauca, lugar donde se va a ejecutar el contrato. La MIPYME debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a Mipymes diligenciando el Formulario No. 9 y, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

2.11 MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente hacer clic en el botón “Manifestación de interés” que habilita el SECOP II cuando la Entidad Estatal publica los pliegos definitivos del Proceso. Consulte el cronograma del Proceso para identificar la fecha límite de manifestación de interés, pues después de que se venza esta fecha ya no podrá enviar la manifestación. Mientras el plazo esté vigente, el SECOP II le muestra un cronómetro en cuenta regresiva en el área de trabajo del Proceso. Las manifestaciones de interés enviadas por otro medio distinto a este botón (como por ejemplo mensajes a través del área de trabajo con documentos de manifestación de manifestación de interés adjuntos) no son válidas. El SECOP II habilita la funcionalidad de presentación de ofertas exclusivamente para los proponentes que manifestaron interés a través del botón “Manifestar interés”. Tenga en cuenta que la manifestación de interés es adicional a la suscripción que el oferente realiza al Proceso. Es decir, para participar en un Proceso de selección abreviada de menor cuantía es necesario que el Proveedor primero se suscriba, y luego, cuando la Entidad publique el pliego definitivo, realice la manifestación de interés. La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

requisito habilitante para la presentación de la ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el SECOP II hasta el término indicado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso” de la presente proyecto de pliego de condiciones. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, publicadas en el SECOP II los días hábiles entre las 07:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Las observaciones se recibirán únicamente en el SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”. Los oferentes presentaran la propuesta en la página del SECOP II, en la cual incluirán y anexaran los documentos exigidos por la Entidad.

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas en la sede de la Regional Suroccidente, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.

2.11. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: **www.agencialogistica.gov.co** y por el **SECOP II**. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código-Clase	Nombre - Producto
56000000	56130000	56131702	Canastas para mercancías
53000000	53140000	53141605	Agujas de costura
53000000	53130000	53131608	Jabones
53000000	53130000	53131606	Desodorantes
53000000	53130000	53131502	Dentífrico
52000000	52150000	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
50000000	50210000	50211608	Encendedores o mecha
50000000	50200000	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50000000	50190000	50193100	Materiales y mezclas instantáneas
50000000	50190000	50192800	Empanadas y quiches y pasteles
50000000	50190000	50192700	Platos combinados empaquetados
50000000	50190000	50192600	Acompañamientos preparados
50000000	50190000	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50000000	50190000	50192300	Postres y decoraciones de postres
50000000	50190000	50192100	Pasabocas y snacks
50000000	50180000	50182000	Tartas y empanadas y pastas
50000000	50180000	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50000000	50170000	50172000	Productos de frijol de soya fermentados
50000000	50170000	50171900	Salmuera y salsa y aceitunas
50000000	50170000	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50000000	50160000	50161800	Productos de confitería
50000000	50160000	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50000000	50130000	50131800	Queso



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

50000000	50130000	50131700 - Productos de leche y mantequilla
50000000	50100000	50101700 - Frutos secos
47000000	47120000	47121803 - Esponjas o esponjillas
47000000	47120000	47121701 - Bolsas de basura
39000000	39110000	39112604 - Velas de cera
31000000	31160000	31162604 - Ganchos de seguridad
31000000	31150000	31152102 - Cordón de nylon
24000000	24110000	24111514 - Bolsas con cremallera
14000000	14110000	14111704 - Papel higiénico
11000000	11100000	11101518 - Talco
50000000	50190000	50192400 - Mermeladas o preservativos de fruta
50000000	50200000	50202300 - Bebidas no alcohólicas
50000000	50360000	50363100 - Brevas en lata o en frasco
50000000	50460000	50460000 – Vegetales en lata o en frasco
50000000	50360000	50360000 – Frutas en lata o en frasco
53000000	53131608	53131608 - Jabones

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) INCLUIDO IVA.**

El cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6122 del 18 de febrero de 2022., por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) INCLUIDO IVA,** con la siguiente distribución presupuestal

AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	Propios	20	CSF
AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-0-002-004 Bebidas	Propios	20	CSF
AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-01-03-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Propios	20	CSF
AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	20	CSF



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

VIVCAD VIVERES CADs	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	Propios	20	CSF
VIVCAD VIVERES CADs	A-05-01-01-002-004 Bebidas	Propios	20	CSF
VIVCAD VIVERES CADs	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Propios	20	CSF

NOTA: El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto asignado del presente proceso

3.3 FORMA DE PAGO:

Dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previos cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Informe de supervisión.
- g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, para el primero pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación son de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.



La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

#\$15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
No tenemos fronteras, pero tenemos valores

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

##\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario)

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

3.4 PLAZO DE EJECUCION

El suministro, objeto del presente proceso contractual deberá hacerse a partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o agotar los recursos asignados.

3.5 LUGAR DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO

De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el suministro será en los siguientes lugares:

CAD&S CALI

Dirección: CARRERA 92A # 2C-35
Ciudad: SANTIAGO DE CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
País: COLOMBIA
Barrio: MELÉNDEZ

CAD&S PASTO

Dirección: CALLE 22 #1ª-68



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Ciudad: SAN JUAN DE PASTO
Departamento: NARIÑO
País: COLOMBIA
Barrio: EJIDO

NOTA 1: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada lugar de entrega. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
No somos un grupo, somos una institución.

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	\$146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	\$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	\$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	\$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	\$457.683.000		X
	CONSTRUCCIÓN	\$14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	\$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				X

Excepción 18 y 40 a la aplicación de acuerdos comerciales contenida en el manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, **solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

REQUISITOS SUBSANABLES Y OPORTUNIDAD

Conforme lo dispone la reforma introducida por la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 por la cual se modifica el parágrafo 1 y se incluyen los parágrafos 3,4 y 5 de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos...En consecuencia todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.6. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente al año 2021. Así como también el RUP vigente al año 2022, esto, en el evento de que haya efectuado la renovación.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.3 EXPERIENCIA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, los cuales deberán cumplir con al menos siete (07) de los códigos para Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, en los códigos los cual se relacionan a continuación:

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, los cuales deberán cumplir con mínimo 10 códigos para Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, los cuales se relacionan a continuación:

Código Segmento	Código Familia	Código-Clase	Nombre - Producto
56000000	56130000	56131702	Canastas para mercancías
53000000	53140000	53141605	Agujas de costura
53000000	53130000	53131608	Jabones
53000000	53130000	53131606	Desodorantes
53000000	53130000	53131502	Dentífrico
52000000	52150000	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
50000000	50210000	50211608	Encendedores o mecha
50000000	50200000	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

50000000	50190000	50193100 - Materiales y mezclas instantáneas
50000000	50190000	50192800 - Empanadas y quiches y pasteles
50000000	50190000	50192700 - Platos combinados empaquetados
50000000	50190000	50192600 - Acompañamientos preparados
50000000	50190000	50192500 - Sándwiches y panecillos con relleno
50000000	50190000	50192300 - Postres y decoraciones de postres
50000000	50190000	50192100 - Pasabocas y snacks
50000000	50180000	50182000 - Tartas y empanadas y pastas
50000000	50180000	50181900 - Pan y galletas y pastelitos dulces
50000000	50170000	50172000 - Productos de frijol de soya fermentados
50000000	50170000	50171900 - Salmuera y salsa y aceitunas
50000000	50170000	50171800 - Salsas y condimentos y productos para untar
50000000	50160000	50161800 - Productos de confitería
50000000	50160000	50161500 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50000000	50130000	50131800 - Queso
50000000	50130000	50131700 - Productos de leche y mantequilla
50000000	50100000	50101700 - Frutos secos
47000000	47120000	47121803 - Esponjas o esponjillas
47000000	47120000	47121701 - Bolsas de basura
39000000	39110000	39112604 - Velas de cera
31000000	31160000	31162604 - Ganchos de seguridad
31000000	31150000	31152102 - Cordón de nylon
24000000	24110000	24111514 - Bolsas con cremallera
14000000	14110000	14111704 - Papel higiénico
11000000	11100000	11101518 - Talco
50000000	50190000	50192400 - Mermeladas o preservativos de fruta
50000000	50200000	50202300 - Bebidas no alcohólicas
50000000	50360000	50363100 - Brevas en lata o en frasco
50000000	50460000	50460000 – Vegetales en lata o en frasco
50000000	50360000	50360000 – Frutas en lata o en frasco
53000000	53131608	53131608 - Jabones

El proponente debe acreditar experiencia específica de la siguiente forma:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el **sector público**, se debe anexar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme para el año 2021 y/o 2022 en el evento en que se haya efectuado la renovación, en el cual se encuentre reportado la ejecución de contratos cuyo objeto y cuantía tenga relación con el objeto y el presupuesto del presente proceso contractual. El oferente debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación en la cual contenga como mínimo la siguiente información.

a. Objeto del Contrato.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- b. Valor.
- c. Nombre o razón social del contratista.
- d. Nombre o razón social del contratante.
- e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del **sector privado**, en cumplimiento del Parágrafo 5 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente podrá acreditar la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos con particulares, por lo cual aportará copia del respectivo contrato y copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, y copia de la Resolución de la Facturación de la DIAN. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el artículo 733 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior al presupuesto del proceso.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.
- Que el objeto de los contratos ejecutados se enmarque en el requerido por la entidad.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. O de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

JUSTIFICACION: Experiencia: Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación mínimo el 100% de la cuantía del presupuesto y su objeto

4.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2020, esto, en el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2021, Y con corte al 31 de diciembre de 2021 en el evento de que haya renovado RUP con vigencia al año 2022.

4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2020, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme., o en su evento, las cifras a 31 de diciembre de 2021 si ha efectuado renovación por la vigencia 2022,

- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2020 y los Estados Financieros de la vigencia 2020 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen. Y los estados financieros de 2021 en el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2022.
- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2020, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura. Y los estados financieros de 2021 en el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2022.

4.5.1 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen. Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).



Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

4.5.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.5.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (\geq) 1%

4.5.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 70%

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
-----------	------------------



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ($<$) 70%
---------------	---------------------------

4.5.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (\geq) 2 VECES

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) 1 %

4.6.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) 1 %

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por quienes todos luchamos, por Colombia libre

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

NOTA 2: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en el porcentaje (%) de participación de cada integrante; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y registrados en el RUP.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al año 2021 y los extranjeros sin domicilio con el formulario de Indicadores Financieros de 2020. En el evento de que haya renovado el RUP por la vigencia 2022 diligenciará los indicadores financieros de 2021

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: Los precios ofertados no pueden superar los promedios del estudio de mercado estipulados en el cuadro del presupuesto oficial (PRECIO PROMEDIO PRESUPUESTO (aproximado al entero), ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.

CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. FACTOR ECONOMICO

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA OFERTA (PRECIO)

Para efectos de establecer la oferta con el menor precio:



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Paso 1. El oferente debe diligenciar el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, ahí debe incluir en la columna “**Precio Unitario Estimado**” **el valor total del presupuesto asignado**, en consideración a que dicha plataforma, toma este como el valor ofertado.

REF	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD (MENSUAL)	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	Xxxxxxxxxx	“-“ ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR MEJORAS DE ALIMENTACION, VIVERES Y ABARROTOS, ELEMENTOS DE ASEO, MISCELANEOS, EMPAQUES Y EMBALAJE PARA LOS CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA	1		

En dicha sección como antes se expuso debe estipular el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

Paso 2. El oferente debe diligenciar el formulario No. 04 “PROPUESTA ECONOMICA”, en este debe consignar los valores a ofertar por cada elemento relacionado discriminando valor unitario, IVA como a continuación se describe:

1	AGUA CON GAS * 250 ML	Unidad				
2	AGUA EN UND * 360 ML	Unidad				
3	AGUA SABORIZ PET * 600 ML	Unidad				
4	AREQUIPE TARRO *50 G	Unidad				
5	AREQUIPE TARRO * 250 G	Unidad				
6	ARVEJA ZANAHORIA * 300 G	Unidad				
7	ATUN EN ACEITE * 160 a 170 GR	Unidad				
8	ATUN ENSALADA * 160 A 170 GR	Unidad				
9	BARQUILLO * 180 A 220 G	Unidad				
10	BARQUILLO * 40 A 80 G	Unidad				
11	BARRA DE CEREAL SABORES SURTIDOS X 23 G	Unidad				
12	BARRA CARAMELO *50 UND BOLSA DE 400 G	Unidad				
13	BEBIDA ENERGIZANTE * 240 ML	Unidad				
14	BEBIDA MALTA * 200 ML	Unidad				
15	BEBIDA MALTA * 1,5 LT	Unidad				



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros valores fortalecemos una Colombia mejor

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

16	BEBIDA SABOR A TE * 1.5 L	Unidad			
17	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	Unidad			
18	BOCADILLO LONJA * 400 a 500GR	Unidad			
19	BOCADILLO VELENO *12 UND	Unidad			
20	BOLAS DE MAIZ SABOR QUESO 19 A 23 GR	Unidad			
21	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	Unidad			
22	BROWNIE SABORES SURTIDOS * 80 A 100 GRS	Unidad			
23	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND	Unidad			
24	CARAMELO DURO RELLENO * 100 UND	Unidad			
25	CHAMPIÑONES TAJADOS X 250 A 280GR	Unidad			
26	CHOCOLATINA *12 G *12 UND	Unidad			
27	CHOCOLATINA CON MANI * 100 A 130 G	Unidad			
28	CHOCOLATINA RELLENA * 35 A 46 GRS	Unidad			
29	COCTEL DE FRUTAS * 820 G	Unidad			
30	COLOMBINA MEGA FRUTALES * 24 UND BLS * 456	Unidad			
31	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 24 UND	Unidad			
32	CRISPETA DULCE O SALADA DE 75 G	Unidad			
33	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA * 370 a 425 GR	Unidad			
34	FRIJOLES CON TOCINETA TARRO * 300 A 380 GR	Unidad			
35	FRITURAS NATUR -BBQ- MIX * 150 G	Unidad			
36	GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR SURTIDOS BS 12 UNIDS * 36 GRS C/UNA	Unidad			
37	GALLETA DE AVENA * 34G * 12 UND	Unidad			
38	GALLETA SALADA PAQ * 9 UNDS DE 240 A 250 GRS	Unidad			
39	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ WAFER DE 110 A 120 GRS	Unidad			
40	GALLETA TIPO LECHE * 18 PAQ	Unidad			
41	GALLETA WAFER * 24 PAQ	Unidad			
42	GALLETA WAFER * 18 PAQ	Unidad			
43	GASEOSA * 1,5 L	Unidad			
44	GASEOSA * 2,5 L	Unidad			
45	GASEOSA * 600 ML	Unidad			
46	GASEOSA BOTELLA PLAST * 400 ML	Unidad			
47	GOMAS DE FIGURITAS * 420 G	Unidad			
48	GOMAS RELLENAS * 90 G	Unidad			



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

49	JUGO ENVASE PET * 400 ML	Unidad			
50	JUGO NECTAR * 1 L	Unidad			
51	JUGO NECTAR * 330 ML	Unidad			
52	JUGOS SURTIDOS * 200 ML CAJA	Unidad			
53	LECHE ACHOCOLATADA * 180 ML	Unidad			
54	LECHE CONDENSADA *100 G	Unidad			
55	MANI CONFITADO *40	Unidad			
56	MANI RECUBIERTO CHOCOLATE 50 GRS	Unidad			
57	MANI JAPONES X 40 GS	Unidad			
58	MANI PASABOCA SAL * 200 G	Unidad			
59	MANI SALADO 25 GRS	Unidad			
60	MANI SURTIDO 50 GRS	Unidad			
61	MASMELOS 100 A 145 G	Unidad			
62	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	Unidad			
63	PALITOS MAIZ SABOR A QUESO * 45 G	Unidad			
64	PALOMITAS DE MAIZ SURTIDAS * 52 G	Unidad			
65	PASABOCA HORNEADO CARAMELO * 50 G	Unidad			
66	PASABOCAS DE MAIZ * 230 G	Unidad			
67	PASABOCAS DE MAIZ * 340 A 348 G PAQ POR 12	Unidad			
68	PASABOCAS DE MAIZ INFLADO * 56 G	Unidad			
69	PASABOCA SURTIDOS * 45	Unidad			
70	PASABOCAS SURTIDOS NATURAL * 250 A 260 GR	Unidad			
71	PLATANITOS FRITOS MADUR-VERDE *40 A 43 G	Unidad			
72	PLATANITOS FRITOS MADUR -VERDE * 25 G *12UN	Unidad			
73	PONQUE CASERO VAINILLA X 6 PORCI * 220 G	Unidad			
74	SUPLEMENTO NUTRIC GRANUL KOLA * 135 G	Unidad			
75	FRIJOL BLANQUILLO * 500 GR	Unidad			
76	PORTACOMIDAS X DOS DIVISIONES	Unidad			
77	PORTACOMIDAS X TRES DIVISIONES	Unidad			
78	CUCHARA PAQUETE X 100 UNIDADES	Unidad			
79	BOLSAS POLIPROPILENA 10X25 CM	Unidad			
80	VASOS X50 UNDS (90NZ) CON TAPA	Unidad			
81	CALDO GALLINA EN CUBO X 11 G	Unidad			
82	COLOR X 500G	Libra			



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

83	COMINO X 500G	Libra				
84	SAL PARA CONSUMO X 500 G	Libra				
85	LECHE EN POLVO BULTO X 25 KILOS	Bulto				
86	PANELA X 500 G	Libra				
87	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 L	Frasco				
88	VINAGRE BLANCO GALON *3000 ML MINIMO	Unidad				
89	SALSA NEGRA GALON *3800 G MINIMO	Unidad				
90	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA *1 KG	Kilo				
91	SALSA DE TOMATE GALON * 4150 G	Unidad				
92	MAYONESA GALON * 3750 G	Unidad				
93	ACEITE VEGETAL DE SOYA – BOTELLA PLÁSTICA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS	Frasco				
94	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
95	ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAMOS	Unidad				
96	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA POR 500 GRAMOS	Libra				
97	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	Unidad				
98	REFRESCO DE AVENA MOLIDA POR 500 GRAMOS	Libra				
99	LONJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500 GRAMOS	Unidad				
100	CHOCOLATE INSTANTÁNEO EN POLVO BOLSA POR 500 GRAMOS	Libra				
101	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	Unidad				
102	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	Unidad				
103	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
104	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	Libra				
105	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAMOS	Libra				
106	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
107	LECHE EN POLVO ADICIONADA CON HIERRO Y ZINC BOLSA POR 380 GRAMOS	Unidad				
108	MAYONESA DOY PACK POR 200 GRAMOS	Unidad				
109	PAN PERRO EMPACADO EN BOLSA POR 12 UNIDADES	Unidad				
110	ESPAGUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GRAMOS	Libra				
111	PASTA PARA SOPA POR 500 GRAMOS	Libra				



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

112	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
113	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	Unidad				
114	MOGOLLAS PAQUETE POR 12 UNIDADES	Paquete				
115	PANELA POR 500 GRAMOS	Libra				
116	PANELA PULVERIZADA CON LIMÓN POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
117	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT PEQUEÑA DE 360 GRAMOS	Unidad				
118	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 GRAMOS	Unidad				
119	AZÚCAR POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
120	GUISO PRECOCIDO SAZONADOR SOBRE 55 GRAMOS	Unidad				
121	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS	Unidad				
122	CAFÉ EN BOLSA CLÁSICO POR 500 GRAMOS	Libra				
123	SOBRE DE ATÚN EN ACEITE POR 85 GRAMOS.	Unidad				
124	BEDIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL EN SOBRE POR 36 GRAMOS (1/2 LITRO)	Unidad				
125	BARRA DE PROTEÍNA (10 GRAMOS DE PROTEÍNA AISLADA DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, 1435 MG DE BCAAS, 1519 MG DE GLUTAMINA, 618 MG DE ARGININA, 2728 MG DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES, 7567 MG DE AMINOÁCIDOS, 1.5 GRAMOS DE MALTODEXTRINA (CARBOHIDRATOS DE CADENA CORTA Y CADENA LARGA), 7.5 GRAMOS DE GLUCOSA (CARBOHIDRATO DE ENERGÍA INMEDIATA), 600 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE SODIO (BAJA EN SODIO), 3.54 GRAMOS DE MANÍ, 1 GRAMO DE FIBRA DIETARIA, ISOFLAVONAS Y ANTIOXIDANTE.)	Unidad				
126	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE 30 GRAMOS (GLUCOSA Y FRUCTOSA: CARBOHIDRATO DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y SOSTENIDA, CAFEÍNA, ELECTROLITOS COMPLEJO B, TAURINA, LIBRE DE AZÚCARES AÑADIDOS).	Unidad				
127	LECHE CONDENSADA EN SOBRE POR 300 GRAMOS (LECHE DESCREMADA, AZÚCAR, ENDULCORANTE ARTIFICIAL (MALTITOL).	Unidad				



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

128	BEBIDA HIDRATANTE (CLORURO DE SODIO 207,6 MG, CITRATO DE SODIO 94 MG, CITRATO DE POTASIO 216 MG, GLUCONATO DE ZINC 6,1 MG, DEXTROSA ANHIDRA 2,273 MG).	Unidad				
129	TABLETAS EFERVESCENTES HIDRATANTES (ÁCIDO CÍTRICO, DEXTROSA, BICARBONATO DE SODIO, SABOR NATURAL, CARBONATO DE SODIO, SODIO CARBONATADO, BICARBONATO DE POTASIO, STEVIA, AZÚCAR EN GRANO, RIBOFLAVINA, POLVO DE RAÍZ DE REMOLACHA, ACEITE DE CÁRTAMO).	Unidad				
130	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GRAMOS.	Unidad				
131	COLA GRANULADA EN SOBRE DE 30 GRAMOS (VITAMINAS B1, B2, B3, B5, B6, 12, C, D3, E, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, CALCIO, FÓSFORO).	Unidad				
132	BEBIDA ACHOCOLATADA SOBRE 25 GRAMOS (EXTRACTO DE MALTA (CEBADA TRIGO), LECHE, AZÚCAR, CACAO, SALES MINERALES, LECTINA DE SOYA, VITAMINAS C, NIACINA, PANTOTETANO DE CALCIO, B6.B1, B2, BIOTINA, B12FUMARATO FERROSO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL).	Unidad				
133	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE CON L CARNITINA (MALTODEXTRINA, DEXTROSA, FRUCTOSA, L CARNITINA, LIBRE DE AZUCARES AÑADIDOS, LIBRE DE CAFEÍNA.	Unidad				
134	LECHE EN POLVO EN SOBRE POR 350 GRAMOS.	Unidad				
135	BEBIDA NUTRICIONAL (1.2 GRAMOS DE HMB EQUIVALEN A 1.5 GRAMOS DE CAHMB (B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO DE CALCIO) POR PORCIÓN DE 237 MILÍMETROS).	Unidad				
136	JABÓN DE BAÑO POR 100 GRAMOS	Unidad				
137	JABÓN LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	Unidad				
138	BOLSA DE LA BASURA DE 125 POR 92 CENTÍMETROS POR PAQUETE DE 12 UNIDADES	Unidad				
139	ENCENDEDORES/ MECHEROS DE GAS	Unidad				
140	VELAS LISAS DE 22 CENTÍMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad				
141	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	Unidad				
142	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESA PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad				
143	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad				



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

144	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	Unidad				
145	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	Unidad				
146	MÁQUINAS DE AFEITAR TRIPLE HOJA	Unidad				
147	TALCO ANTIMICÓTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS (COMPOSICIÓN POR CADA 100 GRAMOS: UNDECILENATO DE ZINC 20 GRAMOS, ÁCIDO UNDECILENICO 2 GRAMOS)	Unidad				
148	DESODORANTE ROLLÓN DE 50 MILILITROS	Unidad				

Paso 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero.

Nota 2: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: El contrato se adjudicará a la oferta más baja, incluido Impuestos y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 4: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Nota 5: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: El valor ofertado no puede sobrepasar el precio promedio del estudio de mercado por cada ítem y/o elemento. Esto so pena de rechazo de la oferta.

Nota 8: El contrato se adjudicará al Proponente que presente la oferta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y cumpla con los elementos técnicos y de calidad requeridos por la entidad.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

A la oferta que presente el menor precio por cada servicio ofertado se le otorgarán 100 puntos; a las demás ofertas se les otorgará puntaje mediante regla de tres simple inversa.

Este valor será el presentado por el oferente en la PROPUESTA ECONÓMICA, incluido costos directos e indirectos. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas, se aplicará la siguiente fórmula: regla de tres simples inversa; a menor precio mayor puntaje.

5.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No. 6 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIOS 6 deberán presentarse junto con la oferta inicial.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

5.3 FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No.7 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

5.3.2. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

FACTORES DE EVALUACION

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES PONDERABLES Teniendo en cuenta que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dará apertura a un proceso de selección ABREVIADA MENOR CUANTIA para el ofrecimiento más favorable se aplicara lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015; es decir que la será la ponderación de los elementos de calidad y precio:

La Agencia Logística Regional Suroccidente, una vez verificado cada uno de los documentos y Requisitos técnicos exigidos, procederá a calificar criterios de Evaluación como CUMPLE o NO CUMPLE a saber:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

El oferente, sea persona natural o jurídica debe garantizar la prestación del servicio teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta

1	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 L	200002276	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Frasco	PASTO CADS CALI - CADS
2	ACEITE VEGETAL DE SOYA – BOTELLA PLÁSTICA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS	200002369	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Frasco	
3	AGUA CON GAS * 250 ML	200001130	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
4	AGUA EN UND * 360 ML	200000017	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

5	AGUA SABORIZ PET * 600 ML	200001129	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
6	AREQUIPE TARRO * 250 G	200002087	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
7	AREQUIPE TARRO *50 G	200001242	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
8	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA *1 KG	200002410	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilo
9	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA POR 500 GRAMOS	200002410	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
10	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	200002408	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
11	ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAMOS	200002409	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
12	ARVEJA ZANAHORIA * 300 G	200000071	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
13	ATUN EN ACEITE * 160 a 170 GR	200002411	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
14	ATUN ENSALADA * 160 A 170 GR	200001070	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
15	AZÚCAR POR 1000 GRAMOS	200002427	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
16	BARQUILLO * 180 A 220 G	200000875	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
17	BARQUILLO * 40 A 80 G	200002383	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
18	BARRA CARAMELO *50 UND BOLSA DE 400 G	200001250	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
19	BARRA DE CEREAL SABORES SURTIDOS X 23 G	200002432	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
20	BARRA DE PROTEÍNA (10 GRAMOS DE PROTEÍNA AISLADA DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, 1435 MG DE BCAAS, 1519 MG DE GLUTAMINA, 618 MG DE ARGININA, 2728 MG DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES, 7567 MG DE AMINOÁCIDOS, 1.5 GRAMOS DE MALTODEXTRINA (CARBOHIDRATOS DE CADENA CORTA Y CADENA LARGA), 7.5 GRAMOS DE GLUCOSA (CARBOHIDRATO DE ENERGÍA INMEDIATA), 600 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE SODIO (BAJA EN SODIO), 3.54 GRAMOS DE MANÍ, 1 GRAMO DE FIBRA DIETARIA, ISOFLAVONAS Y ANTIOXIDANTE.)	200002432	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

21	BEBIDA ACHOCOLATADA SOBRE 25 GRAMOS (EXTRACTO DE MALTA (CEBADA TRIGO), LECHE, AZÚCAR, CACAO, SALES MINERALES, LECTINA DE SOYA, VITAMINAS C, NIACINA, PANTOTETANO DE CALCIO, B6.B1, B2, BIOTINA, B12FUMARATO FERROSO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL).	200002436	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
22	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE CON L CARNITINA (MALTODEXTRINA, DEXTROSA, FRUCTOSA, L CARNITINA, LIBRE DE AZUCARES AÑADIDOS, LIBRE DE CAFEÍNA.	200002437	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
23	BEBIDA ENERGIZANTE * 240 ML	200002437	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
24	BEBIDA HIDRATANTE (CLORURO DE SODIO 207,6 MG, CITRATO DE SODIO 94 MG, CITRATO DE POTASIO 216 MG, GLUCONATO DE ZINC 6,1 MG, DEXTROSA ANHIDRA 2,273 MG).	200001841	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
25	BEBIDA MALTA * 1,5 LT	200000871	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
26	BEBIDA MALTA * 200 ML	200001095	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
27	BEBIDA NUTRICIONAL (1.2 GRAMOS DE HMB EQUIVALEN A 1.5 GRAMOS DE CAHMB (B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO DE CALCIO) POR PORCIÓN DE 237 MILÍMETROS).	200002439	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
28	BEBIDA SABOR A TE * 1.5 L	200000962	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
29	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	200000800	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
30	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL EN SOBRE POR 36 GRAMOS (1/2 LITRO)	200002431	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
31	BOCADILLO LONJA * 400 a 500GR	200000103	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
32	BOCADILLO VELENO *12 UND	200000106	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
33	BOLAS DE MAIZ SABOR QUESO 19 A 23 GR	200000889	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
34	BOLSA DE LA BASURA DE 125 POR 92 CENTÍMETROS POR PAQUETE DE 12 UNIDADES	200001206	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
35	BOLSAS POLIPROPILENA 10X25 CM	200002381	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
36	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	200000882	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
 No somos unidos, somos una sola fuerza.

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

37	BROWNIE SABORES SURTIDOS * 80 A 100 GRS	200001724	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
38	CAFÉ EN BOLSA CLÁSICO POR 500 GRAMOS	200002429	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
39	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	200002414	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
40	CALDO GALLINA EN CUBO X 11 G	200000135	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
41	CANASTILLAS PLÁSTICAS CON UNA MEDIDA DE LARGO 60 CM X ANCHO 40 CM X ALTO 25 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD MÍNIMA 25 KG DEBEN SER APILABLES Y ESTAS NO DEBEN SER DE MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, NI REMANUFACTURADO, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 224 DE 2007 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	200002457	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
42	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND	200000884	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
43	CARAMELO DURO RELLENO * 100 UND	200001195	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
44	CAVAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO CON UNA MEDIDA DE MÍNIMO DE: LARGO 47,5 CM X ANCHO 47,5 CM X ALTO 62 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD DE 75 LITROS	200002456	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
45	CHAMPIÑONES TAJADOS X 250 A 280GR	200001358	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
46	CHOCOLATE INSTANTÁNEO EN POLVO BOLSA POR 500 GRAMOS	200002413	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
47	CHOCOLATINA *12 G *12 UND	200002268	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
48	CHOCOLATINA CON MANI * 100 A 130 G	200000879	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
49	CHOCOLATINA RELLENA * 35 A 46 GRS	200000179	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
50	COCTEL DE FRUTAS * 820 G	200001189	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
51	COLA GRANULADA EN SOBRE DE 30 GRAMOS (VITAMINAS B1, B2, B3, B5, B6, 12, C, D3, E, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, CALCIO, FÓSFORO).	200002435	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
52	COLOMBINA MEGA FRUTALES * 24 UND BLS * 456	200002167	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
53	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 24 UND	200000120	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

54	COLOR X 500G	200001559	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
55	COMINO X 500G	200001569	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
56	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	200001271	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
57	CRISPETA DULCE O SALADA DE 75 G	200001163	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
58	CUCHARA PAQUETE X 100 UNIDADES	200002337	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
59	DESODORANTE ROLLÓN DE 50 MILILITROS	200001389	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
60	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA * 370 a 425 GR	200000240	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
61	ENCENDEDOROS/ MECHEROS DE GAS	200000244	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
62	ESPAGUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GRAMOS	200002420	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
63	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESA PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001207	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
64	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001208	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
65	FRIJOL BLANQUILLO * 500 GR	200002285	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
66	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	200002416	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
67	FRIJOLES CON TOCINETA TARRO * 300 A 380 GR	200001056	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
68	Frituras Natur -BBQ- MIX * 150 G	200000895	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
69	GALLETA DE AVENA * 34G * 12 UND	200001081	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
70	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ WAFER DE 110 A 120 GRS	200002222	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
71	GALLETA SALADA PAQ * 9 UNDS DE 240 A 250 GRS	200001791	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
72	GALLETA TIPO LECHE * 18 PAQ	200002415	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
73	GALLETA WAFER * 18 PAQ	200000298	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
74	GALLETA WAFER * 24 PAQ	200000297	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
75	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	200002415	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
76	GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR SURTIDOS BS 12 UNIDS * 36 GRS C/UNA	200000284	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

77	GASEOSA * 1,5 L	200000306	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
78	GASEOSA * 2,5 L	200000308	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
79	GASEOSA * 600 ML	200001793	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
80	GASEOSA BOTELLA PLAST * 400 ML	200001794	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
81	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE 30 GRAMOS (GLUCOSA Y FRUCTOSA: CARBOHIDRATO DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y SOSTENIDA, CAFEÍNA, ELECTROLITOS COMPLEJO B, TAURINA, LIBRE DE AZÚCARES AÑADIDOS).	200002433	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
82	GOMAS DE FIGURITAS * 420 G	200000331	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
83	GOMAS RELLENAS * 90 G	200002083	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
84	GUISO PRECOCIDO SAZONADOR SOBRE 55 GRAMOS	200002120	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
85	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAMOS	200002418	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
86	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	200002417	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
87	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	200000379	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
88	JABÓN DE BAÑO POR 100 GRAMOS	200002464	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
89	JABÓN LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	200000380	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
90	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	200001796	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
91	JUGO ENVASE PET * 400 ML	200002097	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
92	JUGO NECTAR * 1 L	200001224	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
93	JUGO NECTAR * 330 ML	200001044	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
94	JUGOS SURTIDOS * 200 ML CAJA	200001632	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
95	LECHE ACHOCOLATADA * 180 ML	200001192	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
96	LECHE CONDENSADA *100 G	200002090	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
97	LECHE CONDENSADA EN SOBRE POR 300 GRAMOS (LECHE DESCREMADA, AZÚCAR, ENDULCORANTE ARTIFICIAL (MALTITOL)).	200002434	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

98	LECHE EN POLVO ADICIONADA CON HIERRO Y ZINC BOLSA POR 380 GRAMOS	200001608	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
99	LECHE EN POLVO BULTO X 25 KILOS	200002548	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Bulto
100	LECHE EN POLVO EN SOBRE POR 350 GRAMOS.	200002370	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
101	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	200002419	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
102	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	200002411	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
103	LONAS DE FIBRA SINTÉTICA, RESISTENTE CON MEDIDAS DE MÍNIMO: ALTO 90 CM X ANCHO 60 CM CON CAPACIDAD DE CINCUENTA (50) KG, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 224 DE 2007 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO NÚMERO RTC-002 MDR DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA CONSUMO HUMANO QUE SE IMPORTEN, SE PRODUZCAN Y SE COMERCIALIZEN EN EL TERRITORIO NACIONAL".	200000429	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
104	LONJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500 GRAMOS	200002412	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
105	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GRAMOS.	200000874	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
106	MANI CONFITADO *40	200001669	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
107	MANI JAPONES X 40 GS	200001672	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
108	MANI PASABOCA SAL * 200 G	200001165	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
109	MANI RECUBIERTO CHOCOLATE 50 GRS	200002111	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
110	MANI SALADO 25 GRS	200002112	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
111	MANI SURTIDO 50 GRS	200002478	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
112	MÁQUINAS DE AFEITAR TRIPLE HOJA	200002465	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
113	MASMELOS 100 A 145 G	200002092	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
114	MAYONESA DOY PACK POR 200 GRAMOS	200002371	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

115	MAYONESA GALON * 3750 G	200000455	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
116	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	200001139	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
117	MOGOLLAS PAQUETE POR 12 UNIDADES	200002406	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Paquete
118	PALITOS MAIZ SABOR A QUESO * 45 G	200000897	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
119	PALOMITAS DE MAIZ SURTIDAS * 52 G	200000899	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
120	PAN PERRO EMPACADO EN BOLSA POR 12 UNIDADES	200002405	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
121	PANELA POR 500 GRAMOS	200001497	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
122	PANELA PULVERIZADA CON LIMÓN POR 1000 GRAMOS	200002407	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
123	PANELA X 500 G	200002424	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
124	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	200000537	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
125	PAQUETE DE BOLSAS RESELLABLE DE 25 POR 30 CENTÍMETROS (PAQUETE DE 20 UNIDADES)	200002467	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
126	PASABOCA HORNEADO CARAMELO * 50 G	200002122	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
127	PASABOCA SURTIDOS * 45 G	200001236	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
128	PASABOCAS DE MAIZ * 230 G	200001182	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
129	PASABOCAS DE MAIZ * 340 A 348 G PAQ POR 12	200001179	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
130	PASABOCAS DE MAIZ INFLADO * 56 G	200001037	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
131	PASABOCAS SURTIDOS NATURAL * 250 A 260 GR	200001176	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
132	PASTA PARA SOPA POR 500 GRAMOS	200002421	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
133	PLATANITOS FRITOS MADUR -VERDE * 25 G *12UN	200001078	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
134	PLATANITOS FRITOS MADUR-VERDE *40 A 43 G	200000896	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
135	PONQUE CASERO VAINILLA X 6 PORCI * 220 G	200002091	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

136	PORTACOMIDAS X DOS DIVISIONES	200000602	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
137	PORTACOMIDAS X TRES DIVISIONES	200001878	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
138	REFRESCO DE AVENA MOLIDA POR 500 GRAMOS	200002404	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
139	ROLLO DE PAPEL VINIPEL-STRETCH FILM TRANSPARENTE 50cm X 500 metros	400000431	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
140	RÓTULOS AUTOADHESIVOS 14 cm x 8.5 cm PAPEL ADHESIVO	400003772	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
141	SAL PARA CONSUMO X 500 G	200002423	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
142	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA POR 1000 GR	200002423	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
143	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT PEQUEÑA DE 360 GR	200002425	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
144	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 GRAMOS	200002426	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
145	SALSA DE TOMATE GALON * 4150 G	200001417	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
146	SALSA NEGRA GALON *3800 G MINIMO	200002134	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
147	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS	200002428	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
148	SELLOS DE SEGURIDAD (PRECINTOS) ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD LONGUITUD 21-23CM	400000505	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
149	SOBRE DE ATÚN EN ACEITE POR 85 GRAMOS.	200002204	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
150	SUPLEMENTO NUTRIC GRANUL KOLA * 135 G	200002435	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
151	TABLETAS EFERVESCENTES HIDRATANTES (ÁCIDO CÍTRICO, DEXTROSA, BICARBONATO DE SODIO, SABOR NATURAL, CARBONATO DE SODIO, SODIO CARBONATADO, BICARBONATO DE POTASIO, STEVIA, AZÚCAR EN GRANO, RIBOFLAVINA, POLVO DE RAÍZ DE REMOLACHA, ACEITE DE CÁRTAMO).		RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

152	TALCO ANTIMICÓTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS (COMPOSICIÓN POR CADA 100 GRAMOS: UNDECILENATO DE ZINC 20 GRAMOS, ÁCIDO UNDECILENICO 2 GRAMOS)	200002466	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
153	VASOS X50 UNDS (9ONZ) CON TAPA	200002380	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
154	VELAS LISAS DE 22 CENTÍMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001209	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
155	VINAGRE BLANCO GALON *3000 ML MINIMO	200000857	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS DE ALGUNOS PRODUCTOS QUE SE ANEXAN AL PROCESO.

REQUISITOS PARA COMERCIALIZADORES

- Entregar copia de Certificado favorable en la oferta: Diagnostico técnico-sanitario formato de INVIMA vigente a productor y comercializador según sea el caso. Para comercializador se debe entregar copia de concepto favorable de productor, de comercializador y copia de acta de visita formato INVIMA emitido por la entidad de control correspondiente.
- Se deben entregar copias de los registros sanitarios de mínimo diez (10) productos incluidos en el presente proceso, esto, de acuerdo al ARTÍCULO 41 del Decreto 3075 de 1997 modificada por la Resolución 2674 de 2013 que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica
- Entregar copia de Diagnostico técnico- sanitario vigente formato de INVIMA a vehiculo de transporte que será encargado de la distribución emitido por la entidad de control correspondiente.
- Presentar copia de certificado de fumigación emitido por entidad certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso y de almacenamiento vigente.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato a comercializador y productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos.

El Contratista debe garantizar:

- Los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
- El supervisor del contrato es el técnico del Cads Cali de la Regional Suroccidente.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Resolución 2674 de 2013

Cumplir los requisitos establecidos en la Resolución del Ministerio de Salud No. 2310/ 1986.

Res. Min. Protección Social 5109 / 2005 y Res. Min. Protección Social 333 de 2011

El producto deberá contar con registro sanitario vigente.

El rotulado deberá cumplir con la Res. Min. Protección Social 5109 / 2005

Obligaciones Generales:

1. Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias., y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad del suministro.
4. Hacer el suministro en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
18. A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por quienes siempre servimos, por Colombia siempre

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.

##15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

##15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

10. iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

12. Proveer a su costo, toda la dotación necesaria para el cabal cumplimiento.

13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales, del mismo modo cumplir con las obligaciones inherentes a la Plataforma SECOP II como lo son aprobar el contrato, cargar la póliza, y demás funciones establecidas en la misma.

16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

17. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.

18. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

19. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.

20. El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario).

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

NOTA: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 Y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior. Una vez se haga la solicitud de pedido el tiempo de entrega no podrá ser superior a 48 horas.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Nota 2: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 5. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

CAPITULO VI OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II habilita una ventana emergente en la que el usuario debe: • Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). • Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. • Hacer clic en “Confirmar”. Es necesario hacer clic en este botón para que la oferta sea enviada a la Entidad. Cuando el usuario presenta la oferta el SECOP II la muestra estado “Presentada” en la sección “Mis ofertas” del área de trabajo del proceso. Tras la presentación de la oferta, el SECOP II genera una ficha de la misma. El Proveedor puede acceder a esta ficha desde los enlaces a la oferta que aparecen en Oportunidades (sección VIII.A. Oportunidades de negocio), los Accesos rápidos (sección VC. Accesos rápidos) y el componente de “Mis ofertas” del Área de trabajo del Proceso (sección 0. Área de trabajo del Proceso), En esta ficha los usuarios pueden consultar: • Información general de la oferta: (i) nombre; (ii) tipo; (iii) fecha de envío; y (iv) Proveedor que la presentó. • Cuestionario: las respuestas dadas por el Proveedor a las



cuestiones del Proceso. • Documentos: es posible consultar y descargar los documentos que se han adjuntado a la oferta.

NO SE ACEPTA PROPUESTA: Que sean enviadas por e-mail o fax.

Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

Alternativas o condicionadas.

Parciales (Aplica en el evento que la adjudicación sea de forma GLOBAL)

6.2 RETIRO DE LA OFERTA El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a “Mis ofertas” en el área de trabajo del proceso y hacer clic en “Lista de ofertas”. El SECOP II muestra la lista de ofertas en edición o presentadas para el proceso y habilita una ventana emergente donde debe seleccionar “Retirar”. Tras activar la opción que indica que ha leído y acepta las “Advertencias” correspondientes al retiro de la oferta, el usuario debe hacer clic en “Confirmar”.

6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

Cuando no se presenten ofertas.

Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse a través del SECOP II, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones, debidamente foliada y con índice.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.
- Las propuestas deberán presentarse a través del SECOP II, hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el presente pliego.
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. El primer factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria del puntaje técnico.
2. El Segundo factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.
3. Se preferirá la oferta de proponente nacional.
4. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor Índice de liquidez.

6.5 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.



6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección de Contratación hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta, una vez adjudicado el proceso a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

6.8 CAUSALES DE RECHAZO

1 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el termino de traslado del informe de evaluación (Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018) que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

3 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.

4 Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

5 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

8 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.

9 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.

10 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.

11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

12 Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta.

13 Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES”.

14 Toda otra causa contemplada en la ley.

15 Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II

16 Cuando el proponente exceda el valor máximo de cada producto establecido en los pliegos de condiciones, o supere el precio promedio del estudio de mercado por cada producto ofertado.

17 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el momento previo a la realización de la subasta (Parágrafo 4 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

18 La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta (Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)

6.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

6.10 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta. La adjudicación se hará a la oferta que resulte más baja.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 “Datos Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se usará a continuación en una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Emitidor		Receptor	
\$ 457.000.061,45		Gestionar riesgos con Contratista por:	
Clase	Valor	Porcentaje	Clase de riesgo
...	\$ 135.061.231,33	29,12%	...
...	\$ 31.219.890,36	6,83%	...
...	\$ 73.179.744,94	16,01%	...
...	\$ 73.179.744,94	16,01%	...
...	\$ 73.179.744,94	16,01%	...
...	\$ 73.179.744,94	16,01%	...

MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de Pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la entrega de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los productos y elementos suministrados	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los bienes	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes suministrados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

5	General	Externo	Ejecución Operacional	Mal calidad de los productos suministrados	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO		Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual
---	---------	---------	-----------------------	--	--	---	---	---	------	--	-------------	-------------------------	---	---	---	------	----	-------------------------	-------------	-------------	--	---------

7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA 1: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA 2: La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
No somos unidos, por derecho propio

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
- **EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA SE DEBE PRESENTAR EL Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación. Y una vez aprobada, el contratista debe subirla a través de la plataforma en el link correspondiente dentro del Formulario N° 2 CONDICIONES.**

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS PRE - CONTRACTUALES:

Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
El servicio es el primero, el primero es el servicio

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses mas

Del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Calidad del suministro: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere

**ANEXO No. 1
“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**

1.1.Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE				
1.2.Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.				
1.3.Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 014-030-2022				
1.4.Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) INCLUIDO IVA				
1.5.Apropiación presupuestal	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6122 del 18 de Febrero de 2021, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) INCLUIDO IVA.				
	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	POSICION
	AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	PROPIOS	20	CFS
	AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-0-002-004 Bebidas	PROPIOS	20	CFS
	AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-01-03-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	PROPIOS	20	CFS



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

		HECHAS POR EL HOMBRE)			
AH REGIONAL SUROCCIDENTE – AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFMM	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	PROPIOS	20	CFS
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	PROPIOS	20	CFS
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-004	Bebidas	PROPIOS	20	CFS
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	PROPIOS	20	CFS

1.6. clasificación de bienes y servicios unspsc

Código Segmento	Código Familia	Código-Clase	Nombre - Producto
56000000	56130000	56131702	Canastas para mercancías
53000000	53140000	53141605	Agujas de costura
53000000	53130000	53131608	Jabones
53000000	53130000	53131606	Desodorantes
53000000	53130000	53131502	Dentífrico
52000000	52150000	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para alm
50000000	50210000	50211608	Encendedores o mecha
50000000	50200000	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50000000	50190000	50193100	Materiales y mezclas instantáneas
50000000	50190000	50192800	Empanadas y quiches y pasteles
50000000	50190000	50192700	Platos combinados empaquetados
50000000	50190000	50192600	Acompañamientos preparados
50000000	50190000	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50000000	50190000	50192300	Postres y decoraciones de postres
50000000	50190000	50192100	Pasabocas y snacks
50000000	50180000	50182000	Tartas y empanadas y pastas
50000000	50180000	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50000000	50170000	50172000	Productos de frijol de soya fermentados
50000000	50170000	50171900	Salmuera y salsa y aceitunas
50000000	50170000	50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50000000	50160000	50161800	Productos de confitería



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	50000000	50160000	50161500 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
	50000000	50130000	50131800 - Queso
	50000000	50130000	50131700 - Productos de leche y mantequilla
	50000000	50100000	50101700 - Frutos secos
	47000000	47120000	47121803 - Esponjas o esponjillas
	47000000	47120000	47121701 - Bolsas de basura
	39000000	39110000	39112604 - Velas de cera
	31000000	31160000	31162604 - Ganchos de seguridad
	31000000	31150000	31152102 - Cordón de nylon
	24000000	24110000	24111514 - Bolsas con cremallera
	14000000	14110000	14111704 - Papel higiénico
	11000000	11100000	11101518 - Talco
	50000000	50190000	50192400 - Mermeladas o preservativos de fruta
	50000000	50200000	50202300 - Bebidas no alcohólicas
	50000000	50360000	50363100 - Brevas en lata o en frasco
	50000000	50460000	50460000 – Vegetales en lata o en frasco
	50000000	50360000	50360000 – Frutas en lata o en frasco
	53000000	53131608	53131608 - Jabones
1.7.Fecha y hora de publicación del aviso de convocatoria	El aviso de convocatoria podrá ser consultado desde el 22 Marzo de 2022, a las 7:00 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II		
1.8.Fecha y hora de publicación de estudio previo	El estudio previo podrá ser consultado desde el 22 Marzo de 2022, a las 07:00 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II		
1.9.Fecha y Hora de publicación del proyecto pliego de condiciones	El proyecto pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 22 de Marzo de 2022, a las 07:00 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II		
1.10.Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el 28 marzo de 2022 a las 02:00 pm		
1.11.Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Para las MYPIMES, la Agencia Logística FFMM Regional Suroccidente, recibirá intenciones de participar hasta el día 29 Marzo del 2022 a las 05:00 pm para dar un proceso limitado a MYPIMES, cuando al menos se reciban 3 manifestaciones a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II , de lo contrario se dará continuidad al proceso de manera abierta		



Grupo Social y Empresarial
de la Esfuerzo
Por un Nuevo Futuro, por Colombia

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1.12.Fecha y hora para responder a las observaciones al proyecto pliego de condiciones	Las respuestas a las observaciones al proyecto pliego de condiciones serán publicadas el día 29 marzo de 2022, a las 04:00 pm en la página www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II
1.13.Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II
1.14.Fecha de Apertura	30 Marzo de 2022, a las 04:30 pm
1.15.Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	Hasta el día 04 abril de 2022 a las 04:00 pm horas, dicha manifestación de interés debe ser enviada a través del SECOP II en el horario comprendido entre las 07:00 hasta las 17:00 horas. En el evento de recibirse más de 10 intensiones de participar, se adelantara audiencia de consolidación de oferentes para reducir el número de participantes a diez (10), caso en el cual se tomaran las primeras diez (10) ofertas recibidas según lo reporte la plataforma del SECOP II, lo cual se realizara día 04 de abril de 2022 a las 05:30 pm , en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente
1.16.Publicación de la lista de precalificados	05 abril de 2022 a las 02:00 pm
1.17.Fecha y hora límite para presentar observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día 06 abril de 2022 a las 02:00 pm horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en el SECOP II
1.18.Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 07 abril de 2022. Hora: 04:00 pm
1.19.Fecha y hora límite para responder las observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Fecha: 07 abril de 2022. Hora: 10:00
1.20.Fecha y hora del cierre	Fecha: 08 abril de 2022 Hora: 03:00 pm NOTA: Para el cierre solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del SECOP II.
1.21. Traslado del informe de evaluación.	La publicación del informe de evaluación se realizará el 18 abril de 2022, a las 10:00 am a través del SECOP II



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	Los oferentes contarán con tres (3) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones
1.22.Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del 18 abril al 21 de abril de 2022
1.23. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.	Será el día 22 Abril de 2022, a las 11:00 am a través del SECOP II
1.24.Forma de adjudicar	La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.
1.25.Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el 25 Abril de 2022, a las 10:00 am horas
1.26.Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.27.Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
1.28.Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.29.Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La firma oferente debe garantizar el suministro teniendo en cuenta las siguientes especificaciones, de acuerdo con la ficha técnica para la “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR MEJORAS DE ALIMENTACION, VIVERES Y ABARROTES, ELEMENTOS DE ASEO, MISCELANEOS, EMPAQUES Y EMBALAJE PARA LOS CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA”, las cuales se detallan a continuación:

1	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 L	200002276	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Frasco	CADS CALI - CADS PASTO
2	ACEITE VEGETAL DE SOYA - BOTELLA PLÁSTICA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS	200002369	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Frasco	
3	AGUA CON GAS * 250 ML	200001130	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
4	AGUA EN UND * 360 ML	200000017	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
5	AGUA SABORIZ PET * 600 ML	200001129	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
6	AREQUIPE TARRO * 250 G	200002087	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
7	AREQUIPE TARRO *50 G	200001242	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
8	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA *1 KG	200002410	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilo	
9	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA POR 500 GRAMOS	200002410	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra	
10	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	200002408	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo	
11	ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAMOS	200002409	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
12	ARVEJA ZANAHORIA * 300 G	200000071	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
13	ATUN EN ACEITE * 160 a 170 GR	200002411	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
14	ATUN ENSALADA * 160 A 170 GR	200001070	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
15	AZÚCAR POR 1000 GRAMOS	200002427	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo	
16	BARQUILLO * 180 A 220 G	200000875	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
17	BARQUILLO * 40 A 80 G	200002383	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

18	BARRA CARAMELO *50 UND BOLSA DE 400 G	200001250	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
19	BARRA DE CEREAL SABORES SURTIDOS X 23 G	200002432	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
20	BARRA DE PROTEÍNA (10 GRAMOS DE PROTEÍNA AISLADA DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, 1435 MG DE BCAAS, 1519 MG DE GLUTAMINA, 618 MG DE ARGININA, 2728 MG DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES, 7567 MG DE AMINOÁCIDOS, 1.5 GRAMOS DE MALTODEXTRINA (CARBOHIDRATOS DE CADENA CORTA Y CADENA LARGA), 7.5 GRAMOS DE GLUCOSA (CARBOHIDRATO DE ENERGÍA INMEDIATA), 600 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE SODIO (BAJA EN SODIO), 3.54 GRAMOS DE MANÍ, 1 GRAMO DE FIBRA DIETARIA, ISOFLAVONAS Y ANTIOXIDANTE.)	200002432	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
21	BEBIDA ACHOCOLATADA SOBRE 25 GRAMOS (EXTRACTO DE MALTA (CEBADA TRIGO), LECHE, AZÚCAR, CACAO, SALES MINERALES, LECTINA DE SOYA, VITAMINAS C, NIACINA, PANTOTETANO DE CALCIO, B6.B1, B2, BIOTINA, B12FUMARATO FERROSO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL).	200002436	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
22	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE CON L CARNITINA (MALTODEXTRINA, DEXTROSA, FRUCTOSA, L CARNITINA, LIBRE DE AZUCARES AÑADIDOS, LIBRE DE CAFÉINA.	200002437	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
23	BEBIDA ENERGIZANTE * 240 ML	200002437	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
24	BEBIDA HIDRATANTE (CLORURO DE SODIO 207,6 MG, CITRATO DE SODIO 94 MG, CITRATO DE POTASIO 216 MG, GLUCONATO DE ZINC 6,1 MG, DEXTROSA ANHIDRA 2,273 MG).	200001841	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
25	BEBIDA MALTA * 1,5 LT	200000871	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
26	BEBIDA MALTA * 200 ML	200001095	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
27	BEBIDA NUTRICIONAL (1.2 GRAMOS DE HMB EQUIVALEN A 1.5 GRAMOS DE CAHMB (B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO DE CALCIO) POR PORCIÓN DE 237 MILÍMETROS).	200002439	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
28	BEBIDA SABOR A TE * 1.5 L	200000962	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

29	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	200000800	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
30	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL EN SOBRE POR 36 GRAMOS (1/2 LITRO)	200002431	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
31	BOCADILLO LONJA * 400 a 500GR	200000103	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
32	BOCADILLO VELENO *12 UND	200000106	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
33	BOLAS DE MAIZ SABOR QUESO 19 A 23 GR	200000889	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
34	BOLSA DE LA BASURA DE 125 POR 92 CENTÍMETROS POR PAQUETE DE 12 UNIDADES	200001206	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
35	BOLSAS POLIPROPILENA 10X25 CM	200002381	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
36	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	200000882	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
37	BROWNIE SABORES SURTIDOS * 80 A 100 GRS	200001724	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
38	CAFÉ EN BOLSA CLÁSICO POR 500 GRAMOS	200002429	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
39	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	200002414	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
40	CALDO GALLINA EN CUBO X 11 G	200000135	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
41	CANASTILLAS PLÁSTICAS CON UNA MEDIDA DE LARGO 60 CM X ANCHO 40 CM X ALTO 25 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD MÍNIMA 25 KG DEBEN SER APILABLES Y ESTAS NO DEBEN SER DE MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, NI REMANUFACTURADO, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 224 DE 2007 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	200002457	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
42	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND	200000884	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
43	CARAMELO DURO RELLENO * 100 UND	200001195	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
44	CAVAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO CON UNA MEDIDA DE MÍNIMO DE: LARGO 47,5 CM X ANCHO 47,5 CM X ALTO 62 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD DE 75 LITROS	200002456	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
45	CHAMPIÑONES TAJADOS X 250 A 280GR	200001358	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

46	CHOCOLATE INSTANTÁNEO EN POLVO BOLSA POR 500 GRAMOS	200002413	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
47	CHOCOLATINA *12 G *12 UND	200002268	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
48	CHOCOLATINA CON MANI * 100 A 130 G	200000879	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
49	CHOCOLATINA RELLENA * 35 A 46 GRS	200000179	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
50	COCTEL DE FRUTAS * 820 G	200001189	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
51	COLA GRANULADA EN SOBRE DE 30 GRAMOS (VITAMINAS B1, B2, B3, B5, B6, 12, C, D3, E, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, CALCIO, FÓSFORO).	200002435	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
52	COLOMBINA MEGA FRUTALES * 24 UND BLS * 456	200002167	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
53	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 24 UND	200000120	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
54	COLOR X 500G	200001559	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
55	COMINO X 500G	200001569	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
56	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	200001271	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
57	CRISPETA DULCE O SALADA DE 75 G	200001163	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
58	CUCHARA PAQUETE X 100 UNIDADES	200002337	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
59	DESODORANTE ROLLÓN DE 50 MILILITROS	200001389	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
60	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA * 370 a 425 GR	200000240	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
61	ENCENDEDORES/ MECHEROS DE GAS	200000244	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
62	ESPAGUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GRAMOS	200002420	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
63	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESA PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001207	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
64	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001208	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
65	FRIJOL BLANQUILLO * 500 GR	200002285	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
66	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	200002416	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
67	FRIJOLES CON TOCINETA TARRO * 300 A 380 GR	200001056	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

68	FRITURAS NATUR -BBQ- MIX * 150 G	200000895	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
69	GALLETA DE AVENA * 34G * 12 UND	200001081	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
70	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ WAFER DE 110 A 120 GRS	200002222	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
71	GALLETA SALADA PAQ * 9 UNDS DE 240 A 250 GRS	200001791	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
72	GALLETA TIPO LECHE * 18 PAQ	200002415	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
73	GALLETA WAFER * 18 PAQ	200000298	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
74	GALLETA WAFER * 24 PAQ	200000297	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
75	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	200002415	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
76	GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR SURTIDOS BS 12 UNIDS * 36 GRS C/UNA	200000284	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
77	GASEOSA * 1,5 L	200000306	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
78	GASEOSA * 2,5 L	200000308	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
79	GASEOSA * 600 ML	200001793	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
80	GASEOSA BOTELLA PLAST * 400 ML	200001794	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
81	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE 30 GRAMOS (GLUCOSA Y FRUCTOSA: CARBOHIDRATO DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y SOSTENIDA, CAFEÍNA, ELECTROLITOS COMPLEJO B, TAURINA, LIBRE DE AZÚCARES AÑADIDOS).	200002433	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
82	GOMAS DE FIGURITAS * 420 G	200000331	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
83	GOMAS RELLENAS * 90 G	200002083	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
84	GUIZO PRECOCIDO SAZONADOR SOBRE 55 GRAMOS	200002120	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
85	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAMOS	200002418	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
86	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	200002417	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
87	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	200000379	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
88	JABÓN DE BAÑO POR 100 GRAMOS	200002464	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
89	JABÓN LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	200000380	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

90	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	200001796	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
91	JUGO ENVASE PET * 400 ML	200002097	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
92	JUGO NECTAR * 1 L	200001224	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
93	JUGO NECTAR * 330 ML	200001044	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
94	JUGOS SURTIDOS * 200 ML CAJA	200001632	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
95	LECHE ACHOCOLATADA * 180 ML	200001192	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
96	LECHE CONDENSADA *100 G	200002090	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
97	LECHE CONDENSADA EN SOBRE POR 300 GRAMOS (LECHE DESCREMADA, AZÚCAR, ENDULCORANTE ARTIFICIAL (MALTITOL).	200002434	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
98	LECHE EN POLVO ADICIONADA CON HIERRO Y ZINC BOLSA POR 380 GRAMOS	200001608	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
99	LECHE EN POLVO BULTO X 25 KILOS	200002548	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Bulto
100	LECHE EN POLVO EN SOBRE POR 350 GRAMOS.	200002370	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
101	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	200002419	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
102	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	200002411	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
103	LONAS DE FIBRA SINTÉTICA, RESISTENTE CON MEDIDAS DE MÍNIMO: ALTO 90 CM X ANCHO 60 CM CON CAPACIDAD DE CINCUENTA (50) KG, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 224 DE 2007 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO NÚMERO RTC-002 MDR DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA CONSUMO HUMANO QUE SE IMPORTEN, SE PRODUZCAN Y SE COMERCIALIZEN EN EL TERRITORIO NACIONAL".	200000429	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
104	LONJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500 GRAMOS	200002412	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
105	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GRAMOS.	200000874	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

106	MANI CONFITADO *40	200001669	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
107	MANI JAPONES X 40 GS	200001672	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
108	MANI PASABOCA SAL * 200 G	200001165	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
109	MANI RECUBIERTO CHOCOLATE 50 GRS	200002111	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
110	MANI SALADO 25 GRS	200002112	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
111	MANI SURTIDO 50 GRS	200002478	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
112	MÁQUINAS DE AFEITAR TRIPLE HOJA	200002465	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
113	MASMELOS 100 A 145 G	200002092	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
114	MAYONESA DOY PACK POR 200 GRAMOS	200002371	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
115	MAYONESA GALON * 3750 G	200000455	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
116	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	200001139	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
117	MOGOLLAS PAQUETE POR 12 UNIDADES	200002406	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Paquete
118	PALITOS MAIZ SABOR A QUESO * 45 G	200000897	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
119	PALOMITAS DE MAIZ SURTIDAS * 52 G	200000899	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
120	PAN PERRO EMPACADO EN BOLSA POR 12 UNIDADES	200002405	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
121	PANELA POR 500 GRAMOS	200001497	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
122	PANELA PULVERIZADA CON LIMÓN POR 1000 GRAMOS	200002407	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
123	PANELA X 500 G	200002424	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
124	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	200000537	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
125	PAQUETE DE BOLSAS RESELLABLE DE 25 POR 30 CENTÍMETROS (PAQUETE DE 20 UNIDADES)	200002467	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
126	PASABOCA HORNEADO CARAMELO * 50 G	200002122	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
127	PASABOCA SURTIDOS * 45 G	200001236	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
128	PASABOCAS DE MAIZ * 230 G	200001182	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

129	PASABOCAS DE MAIZ * 340 A 348 G PAQ POR 12	200001179	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
130	PASABOCAS DE MAIZ INFLADO * 56 G	200001037	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
131	PASABOCAS SURTIDOS NATURAL * 250 A 260 GR	200001176	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
132	PASTA PARA SOPA POR 500 GRAMOS	200002421	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
133	PLATANITOS FRITOS MADUR -VERDE * 25 G *12UN	200001078	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
134	PLATANITOS FRITOS MADUR-VERDE *40 A 43 G	200000896	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
135	PONQUE CASERO VAINILLA X 6 PORCI * 220 G	200002091	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
136	PORTACOMIDAS X DOS DIVISIONES	200000602	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
137	PORTACOMIDAS X TRES DIVISIONES	200001878	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
138	REFRESCO DE AVENA MOLIDA POR 500 GRAMOS	200002404	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
139	ROLLO DE PAPEL VINIPEL-STRETCH FILM TRANSPARENTE 50cm X 500 metros	400000431	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
140	RÓTULOS AUTOADHESIVOS 14 cm x 8.5 cm PAPEL ADHESIVO	400003772	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
141	SAL PARA CONSUMO X 500 G	200002423	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
142	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA POR 1000 GR	200002423	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
143	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT PEQUEÑA DE 360 GR	200002425	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
144	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 GRAMOS	200002426	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
145	SALSA DE TOMATE GALON * 4150 G	200001417	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
146	SALSA NEGRA GALON *3800 G MINIMO	200002134	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
147	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS	200002428	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

148	SELLOS DE SEGURIDAD (PRECINTOS) ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD LONGITUD 21-23CM	400000505	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
149	SOBRE DE ATÚN EN ACEITE POR 85 GRAMOS.	200002204	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
150	SUPLEMENTO NUTRIC GRANUL KOLA * 135 G	200002435	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
151	TABLETAS EFERVESCENTES HIDRATANTES (ÁCIDO CÍTRICO, DEXTROSA, BICARBONATO DE SODIO, SABOR NATURAL, CARBONATO DE SODIO, SODIO CARBONATADO, BICARBONATO DE POTASIO, STEVIA, AZÚCAR EN GRANO, RIBOFLAVINA, POLVO DE RAÍZ DE REMOLACHA, ACEITE DE CÁRTAMO).		RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
152	TALCO ANTIMICÓTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS (COMPOSICIÓN POR CADA 100 GRAMOS: UNDECILENATO DE ZINC 20 GRAMOS, ÁCIDO UNDECILENICO 2 GRAMOS)	200002466	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
153	VASOS X50 UNDS (9ONZ) CON TAPA	200002380	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
154	VELAS LISAS DE 22 CENTÍMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001209	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
155	VINAGRE BLANCO GALON *3000 ML MINIMO	200000857	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS DE ALGUNOS PRODUCTOS QUE SE ANEXAN AL PROCESO.

REQUISITOS PARA COMERCIALIZADORES

- Entregar copia de Certificado favorable en la oferta: Diagnostico técnico-sanitario formato de INVIMA vigente a productor y comercializador según sea el caso. Para comercializador se debe entregar copia de concepto favorable de productor, de comercializador y copia de acta de visita formato INVIMA emitido por la entidad de control correspondiente.
- Se deben entregar copias de los registros sanitarios de mínimo diez (10) productos incluidos en el presente proceso, esto, de acuerdo al ARTÍCULO 41 del Decreto 3075 de 1997 modificada por la Resolución 2674 de 2013 que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expendia directamente al consumidor bajo marca de fábrica
- Entregar copia de Diagnostico técnico- sanitario vigente formato de INVIMA a vehículo de transporte que será encargado de la distribución emitido por la entidad de control correspondiente.
- Presentar copia de certificado de fumigación emitido por entidad certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso y de almacenamiento vigente.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato a comercializador y productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos.

El Contratista debe garantizar:

- Los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
- El supervisor del contrato es el técnico del Cads Cali de la Regional Suroccidente.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Resolución 2674 de 2013

Cumplir los requisitos establecidos en la Resolución del Ministerio de Salud No. 2310/ 1986.

Res. Min. Protección Social 5109 / 2005 y Res. Min. Protección Social 333 de 2011

El producto deberá contar con registro sanitario vigente.

El rotulado deberá cumplir con la Res. Min. Protección Social 5109 / 2005

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO



Grupo Social y Empresarial
de la Suroccidente

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**ANEXO 2
MINUTA DEL CONTRATO**

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE
800.117.197-8**



CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXX No. 014-													
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES												
CONTRATISTA													
NIT													
REPRESENTANTE LEGAL													
CEDULA DE CIUDADANIA No.													
DIRECCIÓN													
TELÉFONO													
FAX													
CELULAR													
E-mail													
SELECCIÓN ABREVIADA No.													
OBJETO DEL CONTRATO													
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	<table border="1"> <tr> <td colspan="6" style="background-color: black; height: 15px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;"></td> </tr> </table>												
VALOR	\$												
PLAZO DE EJECUCIÓN													
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.													

Entre los suscritos: **(Ordenador del Gasto)**, , mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXX expedida en



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. XXXX del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor _____, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando como Representante Legal de la firma _____, con matrícula mercantil No. _____ del ____ de _____, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA TRIGÉSIMAPRIMERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales Colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Cali.

Para constancia se firma en Cali.,

EL CONTRATISTA

Representante Legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

ORDENADOR.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Santiago de Cali.
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. _____ de 2022, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

9. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 2

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____ 2022**

Santiago de Cali.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Interés en participar en el proceso de selección abreviada No. _____ de 2022

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar en la selección del contratista para la _____ y de esta forma integrar la lista de posibles oferentes dentro del proceso de selección abreviada de la referencia.

DIRECCION DE NOTIFICACION: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
E-MAIL _____

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____,
domiciliado en _____, identificado con
_____; quien obra en calidad de
_____, que en adelante se
denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en
el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores. Unidos. para defender el país.

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA**

Santiago de Cali., de xxxxx

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ PESOS Colombianos (\$ _____) M/CTE.

PROPUESTA ECONOMICA

1	AGUA CON GAS * 250 ML	Unidad				
2	AGUA EN UND * 360 ML	Unidad				
3	AGUA SABORIZ PET * 600 ML	Unidad				
4	AREQUIPE TARRO *50 G	Unidad				
5	AREQUIPE TARRO * 250 G	Unidad				
6	ARVEJA ZANAHORIA * 300 G	Unidad				
7	ATUN EN ACEITE * 160 a 170 GR	Unidad				
8	ATUN ENSALADA * 160 A 170 GR	Unidad				
9	BARQUILLO * 180 A 220 G	Unidad				
10	BARQUILLO * 40 A 80 G	Unidad				
11	BARRA DE CEREAL SABORES SURTIDOS X 23 G	Unidad				
12	BARRA CARAMELO *50 UND BOLSA DE 400 G	Unidad				
13	BEBIDA ENERGIZANTE * 240 ML	Unidad				
14	BEBIDA MALTA * 200 ML	Unidad				
15	BEBIDA MALTA * 1,5 LT	Unidad				
16	BEBIDA SABOR A TE * 1.5 L	Unidad				
17	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	Unidad				
18	BOCADILLO LONJA * 400 a 500GR	Unidad				



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

19	BOCADILLO VELENO *12 UND	Unidad			
20	BOLAS DE MAIZ SABOR QUESO 19 A 23 GR	Unidad			
21	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	Unidad			
22	BROWNIE SABORES SURTIDOS * 80 A 100 GRS	Unidad			
23	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND	Unidad			
24	CARAMELO DURO RELLENO * 100 UND	Unidad			
25	CHAMPIÑONES TAJADOS X 250 A 280GR	Unidad			
26	CHOCOLATINA *12 G *12 UND	Unidad			
27	CHOCOLATINA CON MANI * 100 A 130 G	Unidad			
28	CHOCOLATINA RELLENA * 35 A 46 GRS	Unidad			
29	COCTEL DE FRUTAS * 820 G	Unidad			
30	COLOMBINA MEGA FRUTALES * 24 UND BLS * 456	Unidad			
31	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 24 UND	Unidad			
32	CRISPETA DULCE O SALADA DE 75 G	Unidad			
33	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA * 370 a 425 GR	Unidad			
34	FRIJOLES CON TOCINETA TARRO * 300 A 380 GR	Unidad			
35	FRITURAS NATUR -BBQ- MIX * 150 G	Unidad			
36	GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR SURTIDOS BS 12 UNIDS * 36 GRS C/UNA	Unidad			
37	GALLETA DE AVENA * 34G * 12 UND	Unidad			
38	GALLETA SALADA PAQ * 9 UNDS DE 240 A 250 GRS	Unidad			
39	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ WAFER DE 110 A 120 GRS	Unidad			
40	GALLETA TIPO LECHE * 18 PAQ	Unidad			
41	GALLETA WAFER * 24 PAQ	Unidad			
42	GALLETA WAFER * 18 PAQ	Unidad			
43	GASEOSA * 1,5 L	Unidad			
44	GASEOSA * 2,5 L	Unidad			
45	GASEOSA * 600 ML	Unidad			
46	GASEOSA BOTELLA PLAST * 400 ML	Unidad			
47	GOMAS DE FIGURITAS * 420 G	Unidad			
48	GOMAS RELLENAS * 90 G	Unidad			
49	JUGO ENVASE PET * 400 ML	Unidad			
50	JUGO NECTAR * 1 L	Unidad			
51	JUGO NECTAR * 330 ML	Unidad			



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

52	JUGOS SURTIDOS * 200 ML CAJA	Unidad			
53	LECHE ACHOCOLATADA * 180 ML	Unidad			
54	LECHE CONDENSADA *100 G	Unidad			
55	MANI CONFITADO *40	Unidad			
56	MANI RECUBIERTO CHOCOLATE 50 GRS	Unidad			
57	MANI JAPONES X 40 GS	Unidad			
58	MANI PASABOCA SAL * 200 G	Unidad			
59	MANI SALADO 25 GRS	Unidad			
60	MANI SURTIDO 50 GRS	Unidad			
61	MASMELOS 100 A 145 G	Unidad			
62	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	Unidad			
63	PALITOS MAIZ SABOR A QUESO * 45 G	Unidad			
64	PALOMITAS DE MAIZ SURTIDAS * 52 G	Unidad			
65	PASABOCA HORNEADO CARAMELO * 50 G	Unidad			
66	PASABOCAS DE MAIZ * 230 G	Unidad			
67	PASABOCAS DE MAIZ * 340 A 348 G PAQ POR 12	Unidad			
68	PASABOCAS DE MAIZ INFLADO * 56 G	Unidad			
69	PASABOCA SURTIDOS * 45	Unidad			
70	PASABOCAS SURTIDOS NATURAL * 250 A 260 GR	Unidad			
71	PLATANITOS FRITOS MADUR-VERDE *40 A 43 G	Unidad			
72	PLATANITOS FRITOS MADUR -VERDE * 25 G *12UN	Unidad			
73	PONQUE CASERO VAINILLA X 6 PORCI * 220 G	Unidad			
74	SUPLEMENTO NUTRIC GRANUL KOLA * 135 G	Unidad			
75	FRIJOL BLANQUILLO * 500 GR	Unidad			
76	PORTACOMIDAS X DOS DIVISIONES	Unidad			
77	PORTACOMIDAS X TRES DIVISIONES	Unidad			
78	CUCHARA PAQUETE X 100 UNIDADES	Unidad			
79	BOLSAS POLIPROPILENA 10X25 CM	Unidad			
80	VASOS X50 UNDS (9ONZ) CON TAPA	Unidad			
81	CALDO GALLINA EN CUBO X 11 G	Unidad			
82	COLOR X 500G	Libra			
83	COMINO X 500G	Libra			
84	SAL PARA CONSUMO X 500 G	Libra			
85	LECHE EN POLVO BULTO X 25 KILOS	Bulto			



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

86	PANELA X 500 G	Libra				
87	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 L	Frasco				
88	VINAGRE BLANCO GALON *3000 ML MINIMO	Unidad				
89	SALSA NEGRA GALON *3800 G MINIMO	Unidad				
90	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA *1 KG	Kilo				
91	SALSA DE TOMATE GALON * 4150 G	Unidad				
92	MAYONESA GALON * 3750 G	Unidad				
93	ACEITE VEGETAL DE SOYA – BOTELLA PLÁSTICA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS	Frasco				
94	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
95	ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAMOS	Unidad				
96	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA POR 500 GRAMOS	Libra				
97	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	Unidad				
98	REFRESCO DE AVENA MOLIDA POR 500 GRAMOS	Libra				
99	LONJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500 GRAMOS	Unidad				
100	CHOCOLATE INSTANTÁNEO EN POLVO BOLSA POR 500 GRAMOS	Libra				
101	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	Unidad				
102	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	Unidad				
103	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
104	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	Libra				
105	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAMOS	Libra				
106	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
107	LECHE EN POLVO ADICIONADA CON HIERRO Y ZINC BOLSA POR 380 GRAMOS	Unidad				
108	MAYONESA DOY PACK POR 200 GRAMOS	Unidad				
109	PAN PERRO EMPACADO EN BOLSA POR 12 UNIDADES	Unidad				
110	ESPAGUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GRAMOS	Libra				
111	PASTA PARA SOPA POR 500 GRAMOS	Libra				
112	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
113	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	Unidad				



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

114	MOGOLLAS PAQUETE POR 12 UNIDADES	Paquete				
115	PANELA POR 500 GRAMOS	Libra				
116	PANELA PULVERIZADA CON LIMÓN POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
117	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT PEQUEÑA DE 360 GRAMOS	Unidad				
118	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 GRAMOS	Unidad				
119	AZÚCAR POR 1000 GRAMOS	Kilogramo				
120	GUISO PRECOCIDO SAZONADOR SOBRE 55 GRAMOS	Unidad				
121	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS	Unidad				
122	CAFÉ EN BOLSA CLÁSICO POR 500 GRAMOS	Libra				
123	SOBRE DE ATÚN EN ACEITE POR 85 GRAMOS.	Unidad				
124	BEDIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL EN SOBRE POR 36 GRAMOS (1/2 LITRO)	Unidad				
125	BARRA DE PROTEÍNA (10 GRAMOS DE PROTEÍNA AISLADA DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, 1435 MG DE BCAAS, 1519 MG DE GLUTAMINA, 618 MG DE ARGININA, 2728 MG DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES, 7567 MG DE AMINOÁCIDOS, 1.5 GRAMOS DE MALTODEXTRINA (CARBOHIDRATOS DE CADENA CORTA Y CADENA LARGA), 7.5 GRAMOS DE GLUCOSA (CARBOHIDRATO DE ENERGÍA INMEDIATA), 600 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE SODIO (BAJA EN SODIO), 3.54 GRAMOS DE MANÍ, 1 GRAMO DE FIBRA DIETARIA, ISOFLAVONAS Y ANTIOXIDANTE.)	Unidad				
126	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE 30 GRAMOS (GLUCOSA Y FRUCTOSA: CARBOHIDRATO DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y SOSTENIDA, CAFEÍNA, ELECTROLITOS COMPLEJO B, TAURINA, LIBRE DE AZÚCARES AÑADIDOS).	Unidad				
127	LECHE CONDENSADA EN SOBRE POR 300 GRAMOS (LECHE DESCREMADA, AZÚCAR, ENDULCORANTE ARTIFICIAL (MALTITOL).	Unidad				
128	BEBIDA HIDRATANTE (CLORURO DE SODIO 207,6 MG, CITRATO DE SODIO 94 MG, CITRATO DE POTASIO 216 MG, GLUCONATO DE ZINC 6,1 MG, DEXTROSA ANHIDRA 2,273 MG).	Unidad				



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

129	TABLETAS EFERVESCENTES HIDRATANTES (ÁCIDO CÍTRICO, DEXTROSA, BICARBONATO DE SODIO, SABOR NATURAL, CARBONATO DE SODIO, SODIO CARBONATADO, BICARBONATO DE POTASIO, STEVIA, AZÚCAR EN GRANO, RIBOFLAVINA, POLVO DE RAÍZ DE REMOLACHA, ACEITE DE CÁRTAMO).	Unidad				
130	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GRAMOS.	Unidad				
131	COLA GRANULADA EN SOBRE DE 30 GRAMOS (VITAMINAS B1, B2, B3, B5, B6, 12, C, D3, E, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, CALCIO, FÓSFORO).	Unidad				
132	BEBIDA ACHOCOLATADA SOBRE 25 GRAMOS (EXTRACTO DE MALTA (CEBADA TRIGO), LECHE, AZÚCAR, CACAO, SALES MINERALES, LECTINA DE SOYA, VITAMINAS C, NIACINA, PANTOTETANO DE CALCIO, B6, B1, B2, BIOTINA, B12 FUMARATO FERROSO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL).	Unidad				
133	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE CON L CARNITINA (MALTODEXTRINA, DEXTROSA, FRUCTOSA, L CARNITINA, LIBRE DE AZUCARES AÑADIDOS, LIBRE DE CAFÉINA.	Unidad				
134	LECHE EN POLVO EN SOBRE POR 350 GRAMOS.	Unidad				
135	BEBIDA NUTRICIONAL (1.2 GRAMOS DE HMB EQUIVALEN A 1.5 GRAMOS DE CAHMB (B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO DE CALCIO) POR PORCIÓN DE 237 MILÍMETROS).	Unidad				
136	JABÓN DE BAÑO POR 100 GRAMOS	Unidad				
137	JABÓN LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	Unidad				
138	BOLSA DE LA BASURA DE 125 POR 92 CENTÍMETROS POR PAQUETE DE 12 UNIDADES	Unidad				
139	ENCENDEDORES/ MECHEROS DE GAS	Unidad				
140	VELAS LISAS DE 22 CENTÍMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad				
141	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	Unidad				
142	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESA PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad				
143	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	Unidad				
144	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	Unidad				
145	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	Unidad				
146	MÁQUINAS DE AFEITAR TRIPLE HOJA	Unidad				



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

147	TALCO ANTIMICÓTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS (COMPOSICIÓN POR CADA 100 GRAMOS: UNDECILENATO DE ZINC 20 GRAMOS, ÁCIDO UNDECILENICO 2 GRAMOS)	Unidad				
148	DESODORANTE ROLLÓN DE 50 MILILITROS	Unidad				

Paso 1: Diligencie los valores unitarios de su propuesta tal como se indica en el formulario N° 4 “PROPUESTA ECONOMICA”, para efectos de evaluación. Tenga en cuenta que en plataforma debe ingresar el valor total del presupuesto asignado al proceso

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero.

Nota 2: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: El valor de la oferta no puede sobrepasar el precio promedio por cada uno de los productos establecido en el estudio de mercado, esto so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: El contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado a la oferta que resulte ser la más baja, incluido Impuestos y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato

Nota 5: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Nota 6: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.

Nota 8: El contrato se adjudicará al Proponente que presente la oferta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 5
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

**FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF
NACION II**

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
XXXXXXXXXX
Santiago de Cali.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura o Cancelación en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____
Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____
Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 6
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana: Marcar (X) y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar).
	Si ()
	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ()
Porcentaje ()% de componente colombiano	

b.-) En el Exterior:	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)
	Si () País de origen:
	✓ Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
Si ()	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano
b.-) En el Exterior:	✓ Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO).
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Representante legal
Nombre: Nombre

Firma
y/o Firma del APODERADO



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

FORMULARIO No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICA

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

La firma oferente debe garantizar el suministro teniendo en cuenta las siguientes especificaciones, de acuerdo con la ficha técnica para la “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CONFORMAR MEJORAS DE ALIMENTACION, VIVERES Y ABARROTES, ELEMENTOS DE ASEO, MISCELANEOS, EMPAQUES Y EMBALAJE PARA LOS CADS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE Y OTRAS UNIDADES CUANDO SE REQUIERA”, las cuales se detallan a continuación:

1	ACEITE MEZCLA VEGETAL * 1 L	200002276	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Frasco	CADS CALI - CADS PASTO
2	ACEITE VEGETAL DE SOYA – BOTELLA PLÁSTICA POR 900 CENTÍMETROS CÚBICOS	200002369	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Frasco	
3	AGUA CON GAS * 250 ML	200001130	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
4	AGUA EN UND * 360 ML	200000017	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
5	AGUA SABORIZ PET * 600 ML	200001129	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
6	AREQUIPE TARRO * 250 G	200002087	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
7	AREQUIPE TARRO *50 G	200001242	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
8	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA *1 KG	200002410	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilo	
9	ARROZ EN BOLSA PLÁSTICA POR 500 GRAMOS	200002410	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra	
10	ARVEJA VERDE SECA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	200002408	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo	
11	ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA POR 580 GRAMOS	200002409	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
12	ARVEJA ZANAHORIA * 300 G	200000071	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
13	ATUN EN ACEITE * 160 a 170 GR	200002411	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
14	ATUN ENSALADA * 160 A 170 GR	200001070	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad	
15	AZÚCAR POR 1000 GRAMOS	200002427	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo	



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

16	BARQUILLO * 180 A 220 G	200000875	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
17	BARQUILLO * 40 A 80 G	200002383	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
18	BARRA CARAMELO *50 UND BOLSA DE 400 G	200001250	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
19	BARRA DE CEREAL SABORES SURTIDOS X 23 G	200002432	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
20	BARRA DE PROTEÍNA (10 GRAMOS DE PROTEÍNA AISLADA DE ALTO VALOR BIOLÓGICO, 1435 MG DE BCAAS, 1519 MG DE GLUTAMINA, 618 MG DE ARGININA, 2728 MG DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES, 7567 MG DE AMINOÁCIDOS, 1.5 GRAMOS DE MALTODEXTRINA (CARBOHIDRATOS DE CADENA CORTA Y CADENA LARGA), 7.5 GRAMOS DE GLUCOSA (CARBOHIDRATO DE ENERGÍA INMEDIATA), 600 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE MIEL DE ABEJA, 35 MG DE SODIO (BAJA EN SODIO), 3.54 GRAMOS DE MANÍ, 1 GRAMO DE FIBRA DIETARIA, ISOFLAVONAS Y ANTIOXIDANTE.)	200002432	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
21	BEBIDA ACHOCOLATADA SOBRE 25 GRAMOS (EXTRACTO DE MALTA (CEBADA TRIGO), LECHE, AZÚCAR, CACAO, SALES MINERALES, LECTINA DE SOYA, VITAMINAS C, NIACINA, PANTOTETANO DE CALCIO, B6.B1, B2, BIOTINA, B12FUMARATO FERROSO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL).	200002436	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
22	BEBIDA DEPORTIVA HIDRATANTE Y ENERGIZANTE CON L CARNITINA (MALTODEXTRINA, DEXTROSA, FRUCTOSA, L CARNITINA, LIBRE DE AZUCARES AÑADIDOS, LIBRE DE CAFEÍNA.	200002437	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
23	BEBIDA ENERGIZANTE * 240 ML	200002437	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
24	BEBIDA HIDRATANTE (CLORURO DE SODIO 207,6 MG, CITRATO DE SODIO 94 MG, CITRATO DE POTASIO 216 MG, GLUCONATO DE ZINC 6,1 MG, DEXTROSA ANHIDRA 2,273 MG).	200001841	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
25	BEBIDA MALTA * 1,5 LT	200000871	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
26	BEBIDA MALTA * 200 ML	200001095	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
No somos un grupo, somos un equipo.

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

27	BEBIDA NUTRICIONAL (1.2 GRAMOS DE HMB EQUIVALEN A 1.5 GRAMOS DE CAHMB (B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO DE CALCIO) POR PORCIÓN DE 237 MILÍMETROS).	200002439	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
28	BEBIDA SABOR A TE * 1.5 L	200000962	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
29	BEBIDA SABOR A TE * 300 ML	200000800	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
30	BEBIDA HIDRATANTE EN POLVO TROPICAL EN SOBRE POR 36 GRAMOS (1/2 LITRO)	200002431	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
31	BOCADILLO LONJA * 400 a 500GR	200000103	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
32	BOCADILLO VELENO *12 UND	200000106	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
33	BOLAS DE MAIZ SABOR QUESO 19 A 23 GR	200000889	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
34	BOLSA DE LA BASURA DE 125 POR 92 CENTÍMETROS POR PAQUETE DE 12 UNIDADES	200001206	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
35	BOLSAS POLIPROPILENA 10X25 CM	200002381	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
36	BREVAS EN ALMIBAR * 400 A 500 G	200000882	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
37	BROWNIE SABORES SURTIDOS * 80 A 100 GRS	200001724	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
38	CAFÉ EN BOLSA CLÁSICO POR 500 GRAMOS	200002429	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
39	CALDO DE GALLINA EN CAJA POR 48 CUBOS	200002414	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
40	CALDO GALLINA EN CUBO X 11 G	200000135	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
41	CANASTILLAS PLÁSTICAS CON UNA MEDIDA DE LARGO 60 CM X ANCHO 40 CM X ALTO 25 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD MÍNIMA 25 KG DEBEN SER APILABLES Y ESTAS NO DEBEN SER DE MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO, NI REMANUFACTURADO, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 224 DE 2007 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	200002457	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
42	CARAMELO BLANDO DE CAFÉ *100 UND	200000884	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
43	CARAMELO DURO RELLENO * 100 UND	200001195	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

44	CAVAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO CON UNA MEDIDA DE MÍNIMO DE: LARGO 47,5 CM X ANCHO 47,5 CM X ALTO 62 CM ± 5 CM Y CAPACIDAD DE 75 LITROS	200002456	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
45	CHAMPIÑONES TAJADOS X 250 A 280GR	200001358	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
46	CHOCOLATE INSTANTÁNEO EN POLVO BOLSA POR 500 GRAMOS	200002413	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
47	CHOCOLATINA *12 G *12 UND	200002268	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
48	CHOCOLATINA CON MANI * 100 A 130 G	200000879	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
49	CHOCOLATINA RELLENA * 35 A 46 GRS	200000179	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
50	COCTEL DE FRUTAS * 820 G	200001189	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
51	COLA GRANULADA EN SOBRE DE 30 GRAMOS (VITAMINAS B1, B2, B3, B5, B6, 12, C, D3, E, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, CALCIO, FÓSFORO).	200002435	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
52	COLOMBINA MEGA FRUTALES * 24 UND BLS * 456	200002167	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
53	COLOMBINA RELLENA CHICLE * 24 UND	200000120	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
54	COLOR X 500G	200001559	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
55	COMINO X 500G	200001569	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
56	CREMA DENTAL POR 50 GRAMOS	200001271	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
57	CRISPETA DULCE O SALADA DE 75 G	200001163	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
58	CUCHARA PAQUETE X 100 UNIDADES	200002337	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
59	DESODORANTE ROLLÓN DE 50 MILILITROS	200001389	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
60	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA * 370 a 425 GR	200000240	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
61	ENCENDEDORES/ MECHEROS DE GAS	200000244	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
62	ESPAQUETI FORTIFICADO PAQUETE POR 500 GRAMOS	200002420	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
63	ESPONJILLA DE ALAMBRE GRUESA PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001207	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



Grupo Social y Empresarial de la Defensa

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

64	ESPONJILLA SABRA DOBLE USO PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001208	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
65	FRIJOL BLANQUILLO * 500 GR	200002285	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
66	FRIJOL BOLA ROJA POR 1000 GRAMOS	200002416	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
67	FRIJOLES CON TOCINETA TARRO * 300 A 380 GR	200001056	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
68	FRITURAS NATUR -BBQ- MIX * 150 G	200000895	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
69	GALLETA DE AVENA * 34G * 12 UND	200001081	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
70	GALLETA DULCE CON CREMA * 1 PAQ WAFER DE 110 A 120 GRS	200002222	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
71	GALLETA SALADA PAQ * 9 UNDS DE 240 A 250 GRS	200001791	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
72	GALLETA TIPO LECHE * 18 PAQ	200002415	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
73	GALLETA WAFER * 18 PAQ	200000298	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
74	GALLETA WAFER * 24 PAQ	200000297	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
75	GALLETAS DE LECHE PAQUETE POR 18 UNIDADES	200002415	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
76	GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABOR SURTIDOS BS 12 UNIDS * 36 GRS C/UNA	200000284	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
77	GASEOSA * 1,5 L	200000306	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
78	GASEOSA * 2,5 L	200000308	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
79	GASEOSA * 600 ML	200001793	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
80	GASEOSA BOTELLA PLAST * 400 ML	200001794	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
81	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE 30 GRAMOS (GLUCOSA Y FRUCTOSA: CARBOHIDRATO DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y SOSTENIDA, CAFÉINA, ELECTROLITOS COMPLEJO B, TAURINA, LIBRE DE AZÚCARES AÑADIDOS).	200002433	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
82	GOMAS DE FIGURITAS * 420 G	200000331	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
83	GOMAS RELLENAS * 90 G	200002083	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
84	GUIZO PRECOCIDO SAZONADOR SOBRE 55 GRAMOS	200002120	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
85	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA POR 500 GRAMOS	200002418	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

86	HARINA PARA AREPAS BOLSA POR 500 GRAMOS	200002417	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
87	JABÓN AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA 300 GRAMOS	200000379	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
88	JABÓN DE BAÑO POR 100 GRAMOS	200002464	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
89	JABÓN LAVA PLATOS POR 500 GRAMOS	200000380	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
90	JAMONETA POR TARRO LATA POR 370 GRAMOS	200001796	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
91	JUGO ENVASE PET * 400 ML	200002097	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
92	JUGO NECTAR * 1 L	200001224	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
93	JUGO NECTAR * 330 ML	200001044	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
94	JUGOS SURTIDOS * 200 ML CAJA	200001632	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
95	LECHE ACHOCOLATADA * 180 ML	200001192	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
96	LECHE CONDENSADA *100 G	200002090	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
97	LECHE CONDENSADA EN SOBRE POR 300 GRAMOS (LECHE DESCREMADA, AZÚCAR, ENDULCORANTE ARTIFICIAL (MALTITOL).	200002434	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
98	LECHE EN POLVO ADICIONADA CON HIERRO Y ZINC BOLSA POR 380 GRAMOS	200001608	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
99	LECHE EN POLVO BULTO X 25 KILOS	200002548	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Bulto
100	LECHE EN POLVO EN SOBRE POR 350 GRAMOS.	200002370	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
101	LENTEJA EN BOLSA PLÁSTICA POR 1000 GRAMOS	200002419	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
102	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE POR 160 GRAMOS	200002411	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
103	LONAS DE FIBRA SINTÉTICA, RESISTENTE CON MEDIDAS DE MÍNIMO: ALTO 90 CM X ANCHO 60 CM CON CAPACIDAD DE CINCUENTA (50) KG, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 224 DE 2007 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO "POR LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TÉCNICO NÚMERO RTC-002 MDR DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA	200000429	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	CONSUMO HUMANO QUE SE IMPORTEN, SE PRODUZCAN Y SE COMERCIALICEN EN EL TERRITORIO NACIONAL”.			
104	LONJA BOCADILLO DE GUAYABA ROJA POR 500 GRAMOS	200002412	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
105	MANÍ CON PASAS SOBRE INDIVIDUAL DE 50 GRAMOS.	200000874	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
106	MANI CONFITADO *40	200001669	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
107	MANI JAPONES X 40 GS	200001672	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
108	MANI PASABOCA SAL * 200 G	200001165	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
109	MANI RECUBIERTO CHOCOLATE 50 GRS	200002111	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
110	MANI SALADO 25 GRS	200002112	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
111	MANI SURTIDO 50 GRS	200002478	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
112	MÁQUINAS DE AFEITAR TRIPLE HOJA	200002465	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
113	MASMELOS 100 A 145 G	200002092	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
114	MAYONESA DOY PACK POR 200 GRAMOS	200002371	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
115	MAYONESA GALON * 3750 G	200000455	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
116	MIXTO PAPAS SURTIDAS *115 G	200001139	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
117	MOGOLLAS PAQUETE POR 12 UNIDADES	200002406	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Paquete
118	PALITOS MAIZ SABOR A QUESO * 45 G	200000897	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
119	PALOMITAS DE MAIZ SURTIDAS * 52 G	200000899	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
120	PAN PERRO EMPACADO EN BOLSA POR 12 UNIDADES	200002405	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
121	PANELA POR 500 GRAMOS	200001497	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
122	PANELA PULVERIZADA CON LIMÓN POR 1000 GRAMOS	200002407	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
123	PANELA X 500 G	200002424	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
124	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	200000537	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
125	PAQUETE DE BOLSAS RESELLABLE DE 25 POR 30 CENTÍMETROS (PAQUETE DE 20 UNIDADES)	200002467	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

126	PASABOCA HORNEADO CARAMELO * 50 G	200002122	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
127	PASABOCA SURTIDOS * 45 G	200001236	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
128	PASABOCAS DE MAIZ * 230 G	200001182	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
129	PASABOCAS DE MAIZ * 340 A 348 G PAQ POR 12	200001179	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
130	PASABOCAS DE MAIZ INFLADO * 56 G	200001037	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
131	PASABOCAS SURTIDOS NATURAL * 250 A 260 GR	200001176	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
132	PASTA PARA SOPA POR 500 GRAMOS	200002421	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
133	PLATANITOS FRITOS MADUR -VERDE * 25 G *12UN	200001078	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
134	PLATANITOS FRITOS MADUR-VERDE *40 A 43 G	200000896	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
135	PONQUE CASERO VAINILLA X 6 PORCI * 220 G	200002091	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
136	PORTACOMIDAS X DOS DIVISIONES	200000602	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
137	PORTACOMIDAS X TRES DIVISIONES	200001878	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
138	REFRESCO DE AVENA MOLIDA POR 500 GRAMOS	200002404	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
139	ROLLO DE PAPEL VINIPEL-STRETCH FILM TRANSPARENTE 50cm X 500 metros	400000431	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
140	RÓTULOS AUTOADHESIVOS 14 cm x 8.5 cm PAPEL ADHESIVO	400003772	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
141	SAL PARA CONSUMO X 500 G	200002423	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Libra
142	SAL REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA POR 1000 GR	200002423	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Kilogramo
143	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT PEQUEÑA DE 360 GR	200002425	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
144	SALSA DE TOMATE BOLSA DOY PACK POR 200 GRAMOS	200002426	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad



Grupo Social y Empresarial
de la Esibocsa

(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

145	SALSA DE TOMATE GALON * 4150 G	200001417	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
146	SALSA NEGRA GALON *3800 G MINIMO	200002134	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD
147	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA POR 425 GRAMOS	200002428	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
148	SELLOS DE SEGURIDAD (PRECINTOS) ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD LONGITUD 21-23CM	400000505	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
149	SOBRE DE ATÚN EN ACEITE POR 85 GRAMOS.	200002204	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
150	SUPLEMENTO NUTRIC GRANUL KOLA * 135 G	200002435	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
151	TABLETAS EFERVESCENTES HIDRATANTES (ÁCIDO CÍTRICO, DEXTROSA, BICARBONATO DE SODIO, SABOR NATURAL, CARBONATO DE SODIO, SODIO CARBONATADO, BICARBONATO DE POTASIO, STEVIA, AZÚCAR EN GRANO, RIBOFLAVINA, POLVO DE RAÍZ DE REMOLACHA, ACEITE DE CÁRTAMO).		RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
152	TALCO ANTIMICÓTICO PARA PIES POR 100 GRAMOS (COMPOSICIÓN POR CADA 100 GRAMOS: UNDECILENATO DE ZINC 20 GRAMOS, ÁCIDO UNDECILENICO 2 GRAMOS)	200002466	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
153	VASOS X50 UNDS (9ONZ) CON TAPA	200002380	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
154	VELAS LISAS DE 22 CENTÍMETROS LARGO PAQUETE POR 12 UNIDADES	200001209	RESOLUCION 2674 DEL 2013	Unidad
155	VINAGRE BLANCO GALON *3000 ML MINIMO	200000857	RESOLUCION 2674 DEL 2013	UNIDAD

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE ALGUNOS PRODUCTOS QUE SE ANEXAN AL PROCESO.

REQUISITOS PARA COMERCIALIZADORES

- Entregar copia de Certificado favorable en la oferta: Diagnóstico técnico-sanitario formato de INVIMA vigente a productor y comercializador según sea el caso. Para comercializador se debe entregar copia de concepto favorable de productor, de comercializador y copia de acta de visita formato INVIMA emitido por la entidad de control correspondiente.
- Se deben entregar copias de los registros sanitarios de mínimo diez (10) productos incluidos en el presente proceso, esto, de acuerdo al ARTÍCULO 41 del Decreto 3075 de 1997 modificada por la Resolución 2674 de 2013 que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expendia directamente al consumidor bajo marca de fábrica



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
 Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- Entregar copia de Diagnostico técnico- sanitario vigente formato de INVIMA a vehículo de transporte que será encargado de la distribución emitido por la entidad de control correspondiente.
- Presentar copia de certificado de fumigación emitido por entidad certificada por la secretaria de salud municipal o departamental de planta de proceso y de almacenamiento vigente.
- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.
- La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato a comercializador y productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos.

El Contratista debe garantizar:

- Los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
- El supervisor del contrato es el técnico del Cads Cali de la Regional Suroccidente.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Resolución 2674 de 2013

Cumplir los requisitos establecidos en la Resolución del Ministerio de Salud No. 2310/ 1986.

Res. Min. Protección Social 5109 / 2005 y Res. Min. Protección Social 333 de 2011

El producto deberá contar con registro sanitario vigente.

El rotulado deberá cumplir con la Res. Min. Protección Social 5109 / 2005

Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 8
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN
COLOMBIA.**

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2020 y/o 2021.

Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FRANCY LUCERO
SALAZAR CARMONA**

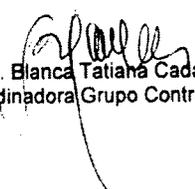
Firmado digitalmente por
FRANCY LUCERO SALAZAR
CARMONA
Fecha: 2022.03.30 15:47:52 -05'00'

PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA

Coordinadora Administrativa encargada de la Dirección Regional Suroccidente



P.D. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
Coordinadora Grupo Contratos



Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid
Cargo: Coordinadora Grupo Contratos



(Nombre regional) – (Dirección), (Ciudad.), (Colombia) (Teléfono).
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”